



**Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Contabilidad y Finanzas**

**Tesis en opción al Título Académico de Master
en Contabilidad Gerencial**

**TÍTULO: Perfeccionamiento del Procedimiento Contable
para el Proceso Inversionista en el Centro Provincial de
Vialidad Villa Clara**

AUTOR: Lic. Isahura Justiz del Valle

TUTOR: Dr. C Berto Nazco Franquiz

**Santa Clara
2013**

Dedicatoria

*A todos,
por ser divinos tesoros,
por caminar a mi lado bajo las piedras,
cultivando la luz y permitiéndome encontrar el sendero hacia el
sol.*

Agradecimientos

*Es extenso el camino hacia la meta pero se hace más corto cuando
encuentras a su paso personas que te tienden la mano.*

A ellos van mis agradecimientos.

*Agradecer es recordar para siempre a quienes en gesto anónimo y
desinteresado hicieron posible la realización de este trabajo,
entregando la fuerza renovadora de su experiencia.*

RESUMEN.

Teniendo en cuenta que toda entidad necesita contar con manuales y procedimientos ajustados a sus características particulares para garantizar el mejor desarrollo de su objeto social, en esta investigación se describe y aplica el **Procedimiento Contable para el proceso inversionista** contextualizado en las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

De forma escrita aparecen en la investigación la totalidad de los hechos económicos que se hacen efectivos en esa entidad, agrupados en tres fases o etapas y en once pasos.

El procedimiento responde a la lógica del proceso inversionista e incluye el aspecto técnico-organizativo y el quehacer contable. Este último abarca desde la documentación hasta el registro, pasando por las cuentas, su uso y contenido. Además se incluyen las principales acciones de control.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
DESARROLLO:	
CAPÍTULO I: ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y SU CONTROL.	10
1.1 Análisis bibliográfico de los procedimientos contables y su control.	10
1.2 Procedimientos contables y el control interno.	19
CAPÍTULO II: SITUACIÓN ACTUAL EN EL CENTRO PROVINCIAL DE VIALIDAD VILLA CLARA	26
2.1 Caracterización de la entidad.	26
2.2 Diagnóstico del proceso inversionista en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.	30
CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL PROCESO INVERSIONISTA EN EL CENTRO PROVINCIAL DE VIALIDAD VILLA CLARA	39
3.1 El procedimiento.	39
3.2. El quehacer contable.	59
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN.

En la antigüedad, al igual que hoy, el hombre ha tenido la necesidad de informarse acerca de cuáles son los recursos que posee, cómo y en qué invierte los mismos; siendo esto significativo para ejercer un mayor control y poder realizar una adecuada toma de decisiones. Se conoce que fue en la Edad Antigua donde se advirtió la necesidad de tener un registro de las transacciones, deudas e impuestos; lo que dio lugar a las primeras prácticas contables recogidas por la historia.

La contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en término de dinero, las operaciones y los hechos que son, cuando menos, de carácter financiero; así como el de interpretar sus resultados.¹

Se hace necesario destacar que la contabilidad juegue un papel fundamental en el resultado que puede alcanzar un negocio, y es ineludible la aplicación de técnicas, normas y procedimientos para el control, registro y análisis de todas las operaciones que ocurren en el período económico. Tiene como objetivo fundamental facilitar la toma de decisiones sobre bases sólidas en el proceso contable del negocio. Además, es una disciplina del conocimiento humano que permite preparar información de carácter general sobre la entidad económica.

Josar C. (2004) expresa que “La Contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar resultados, para que los gerentes a través de ella puedan orientarse sobre el curso que siguen sus negocios; permitiendo así conocer la estabilidad, la solvencia y la capacidad financiera de la empresa.”²

La información económica contable constituye una necesidad para cualquier economía en proceso de crecimiento y desarrollo, por lo que se convierte en un

¹ Int. América de Contadores Pública, Maldonados pág. 11

² Josar, Cristina, / “La Contabilidad y el Sistema Contable” (en línea) (2005) Disponible en: -Monografías_com.htm, [Accesado el día 19 de junio del 2012]

recurso estratégico y una ventaja competitiva en el mundo actual. Cada profesional y directivo requiere del conocimiento de los resultados económicos, los que deben brindarse de forma clara y precisa, con calidad y credibilidad sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones en un período delimitado.

Es imperioso para los directivos en la actualidad disponer de la información necesaria en el momento adecuado, para gestionar eficazmente los negocios. De la rapidez y la calidad de la información disponible para el uso de gerentes, administradores y otros directivos, depende en gran medida el manejo de los recursos, el nivel de ingresos y otros indicadores que determinan la posición financiera y económica de la organización. De igual forma es vital para las organizaciones poseer un Manual de Normas y Procedimientos como instrumento a través del cual se puedan registrar y transmitir, sin distorsiones, una serie de informaciones básicas que permitan el mejor funcionamiento de cada una de las unidades administrativas de la misma.

A través de los manuales y procedimientos el personal de la organización puede desarrollar sus funciones sin conflictos, además de que permite programar las actividades de acuerdo con una serie de pasos lógicos y secuenciales; para controlar los actos dentro de la organización, uniformar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo. Facilita los trabajos de control interno; la supervisión y el control de los mismos, concientizando a los trabajadores de que el trabajo debe realizarse adecuadamente.

Los Manuales de Normas y Procedimientos no son estándares, dependen de la naturaleza de las organizaciones, el tamaño, la complejidad en sus funciones y el ámbito de aplicación. A la vez, deben estar adecuados a la consecución de las metas de una empresa. En los manuales está inmerso el funcionamiento interno

de las organizaciones, en lo que respecta a la descripción de las tareas, ubicación, los requerimientos y los puestos responsables de su ejecución.³

La urgencia de información oportuna, veraz y accesible, se multiplica en sectores de gran dinamismo como el transporte, donde la rapidez de las decisiones se encuentra mediada por el comportamiento de un entorno cambiante, convulso y altamente globalizado.

En la actualidad, la economía cubana está orientada hacia la total recuperación, por lo que se hace necesario elevar la eficiencia, eficacia, razonabilidad y el control de los recursos. De ello se deriva la importancia que tiene el Control Interno para la actividad económica.

La Resolución No. 60/11 constituye una regulación aplicable a la Contraloría y al resto del Sistema organizacional cubano. Es una muestra de la intención del Estado y el Gobierno cubano de lograr una cultura del Control, de modo tal que las acciones de prevención y control no se ejecuten solamente con la presencia de la Contraloría en las entidades, sino que formen parte de la cotidianidad en cada entidad.⁴

La Resolución No. 60/11 de la Contraloría General en su Sección Segunda, Artículo 7, establece que el sistema de Control Interno debe ser integral, flexible y razonable. Este “responde a sus características y condiciones propias, permitiendo su adecuación, armonización y actualización periódica. En las entidades que cuenten con reducido personal, establecimientos y unidades de base, debe ser sencillo; previendo que la máxima autoridad o alguien designado por él, se responsabilice con la revisión y supervisión de las operaciones”. Así se caracteriza el trabajo de la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Vialidad (CNV), que no ejecuta directamente los trabajos, sino los encarga a terceros; por lo que su gestión es la orientación metodológica, las acciones de control y el financiamiento de los trabajos en las vías de interés nacional que atiende. Es por ello que, tanto en la Oficina Central como en los Centros Provinciales de Vialidad (CPV) y

³ Tesis 658- 1511-A996.) Disponible en: -Monografías_ com.htm, [Accesado el día 19 de junio del 2012]

⁴ <http://www.contraloría.cu/documentos/Res.60-11> [Accesado el día 19 de junio del 2012]

Estaciones de Peaje, una misma persona puede asumir dos o más responsabilidades y que su personal de plantilla es reducido; por lo que las normas de separación de la ejecución y el registro de las operaciones y otras no son totalmente factibles de introducir.

El Centro Nacional de Vialidad insertado en la Organización Iberoamericana de Carreteras, se encuentra a tono con el crecimiento alcanzado para mantener la seguridad y el confort en las vías de interés nacional. En el mismo aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar las metas proyectadas, a partir de los cambios estructurales operados en la economía del país; sobre la base de la actualización del modelo económico, donde primará la planificación y no el mercado. Esta actualización se dirige a enfrentar los problemas de la economía transitando por dos tipos de soluciones: soluciones a corto plazo, encaminadas a eliminar el déficit en la balanza de pagos y soluciones del desarrollo sostenible y a más largo plazo. En función de lo anterior se definieron lineamientos en cada una de las esferas que conforman la política económica y social.⁵

Teniendo en cuenta que, aunque los procedimientos y las normativas contables aparecen escritos en Finanzas al Día y a pesar de los esfuerzos por la difusión de estos Manuales y la capacitación integral que en el propio Ministerio de Transporte se realizan a través del Centro de Preparación Gerencial(PREGER), en una de las modalidades del Curso de Contabilidad Constructiva, donde de forma escrita aparecen la totalidad de los hechos económicos y procedimientos que se hacen efectivos en una entidad; se evidencia la necesidad de un Procedimiento que de forma directa y clara permita aplicar a la información contable los componentes del Control Interno .

Para administrar eficazmente el presupuesto destinado a la inversión, conservación y el mantenimiento de las carreteras de interés nacional; es esencial

⁵ Lineamientos de la Política Económica y Social, VI Congreso PCC, Pág. 39.

disponer de información oportuna y exacta, contextualizada con el conjunto de normativas y regulaciones estatales y regionales, con carácter de sistema.⁶

A través de diálogos realizados en el Centro Nacional de Vialidad objeto de estudio se pudo constatar que la gran mayoría de los directivos y contadores desconocen la existencia de Manuales de Procedimientos y como aplicar los componentes del Control Interno a las Normas Cubanas de Información Financiera.

El Manual de Procedimientos de que dispone hoy el Centro Nacional de Vialidad no agrupa los lineamientos y las instrucciones referentes a la Resolución 235/05 Normas Cubanas de Información Financiera, emitido por el Ministerio de Finanzas y Precios y la Resolución 60/11 de la Contraloría General de la República.

A partir de la experiencia adquirida por el trabajo diario, además del panorama reseñado anteriormente y que caracteriza en esencia la situación problemática existente, se busca aportarle el perfeccionamiento del procedimiento para el proceso inversionista contextualizado en las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara, para el área contable, en específico; lo cual se realizará teniendo como referencia la Resolución No.235 Normas Cubanas de Información Financiera del 30 de Septiembre del 2005, emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios y la Resolución 60/11 de la Contraloría General de la Republica del 1 de Marzo del 2011.

Desde lo expuesto anteriormente, se plantea el **Problema Científico** siguiente:

¿Cómo perfeccionar el **Procedimiento Contable para el proceso inversionista contextualizado en las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara**, como una

⁶Mena González, Idalia “Procedimiento contable contextualizado en las normas cubanas de información financiera y el control interno en el Centro Nacional de Vialidad de Ciego de Ávila”. Tesis de Maestría, Cuba, 2010, Pág. 4.

herramienta de trabajo en la actividad de Contabilidad que contextualice las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno?

El **Objeto de Investigación** es el Proceso contable de la Unidad Presupuestada Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

Para proporcionar solución al problema anterior se plantea como **Objetivo General** de la investigación, el siguiente:

Elaborar el Procedimiento Contable para el proceso inversionista, contextualizado con las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno, para el aseguramiento del control y la elevación de la calidad del proceso contable en la Unidad Presupuestada Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

Con el propósito de dar cumplimiento al Objetivo General propuesto, se han definido los siguientes **Objetivos Específicos**:

1. Caracterizar el estado actual de los fundamentos teóricos.
2. Diagnosticar el estado actual de la entidad objeto de estudio.
3. Elaborar el procedimiento contable para el proceso inversionista.
4. Aplicar el procedimiento contable para el proceso inversionista.

El **Campo de la Investigación** lo constituye la Contabilidad

La presente investigación se sustenta en la siguiente **Hipótesis**:

Si se perfecciona el procedimiento contable para el proceso inversionista, contextualizado con las Normas Cubanas de Información Financiera y con los componentes del Control Interno; entonces se logrará un proceso contable organizado y eficaz, que garantice un control interno razonable sobre los recursos y proporcione objetividad y oportunidad en la emisión de los estados financieros; con lo cual los contadores y administrativos en general dispondrán de una herramienta de trabajo elemental y accesible para su trabajo diario.

La Hipótesis quedará validada, sí:

El criterio de expertos sobre el procedimiento propuesto es favorable, con relación a las características y requerimientos que este debe poseer.

Se logra un accionar proactivo del objeto de estudio que permita una constante adaptación a los cambios del entorno, lo que se traduce en una mejor herramienta en función del beneficio de la organización.

El **aporte teórico** del trabajo consiste en una propuesta de procedimiento contable que logre reunir un adecuado volumen de documentos actuales, que sirvan de base para arribar a un grupo de conclusiones acerca del desarrollo del tema, tanto internacional como nacionalmente.

La **aplicación práctica** está dada por la obtención de una propuesta de procedimiento contable que permitirá agrupar en un solo documento rector todo lo concerniente a las regulaciones de las Normas Cubanas de Información Financieras vigentes y el Control Interno.

La **novedad científica** de este procedimiento es que esté adecuado a las características de la entidad objeto de investigación, el cual se irá enriqueciendo con la incorporación de nuevas técnicas que surjan como consecuencia de los cambios en el entorno de la contabilidad; lo cual permitirá profundizar y elevar la calidad del trabajo -cuestión muy importante para el desarrollo político, económico y social del país-, coadyuvando también a que la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Vialidad cumpla con sus funciones fundamentales encaminadas a **dirigir, administrar , controlar de forma eficiente el Presupuesto del Estado en función del mantenimiento, la reparación e inversión de las vías de interés nacional.**

Al proyectar la investigación los métodos teóricos utilizados fueron los siguientes:

- Método de lo abstracto a lo concreto: Se utiliza al analizar el Manual de Uso y Contenido de las Cuentas utilizado por la entidad objeto de estudio.

- Método de análisis y síntesis: Se manifiesta en la forma de estudiar de manera aislada los elementos de los Ciclos Contables.
- Método hipotético-deductivo : Con valor heurístico el cual se pone de manifiesto mediante la consulta con expertos vinculados al área económica, cuestión de gran utilidad para el desarrollo del trabajo, dado que la interacción con expertos representa una extraordinaria fuente de información.
- Se utilizaron métodos teóricos y empíricos. Los métodos teóricos fundamentales fueron análisis y síntesis, inducción – deducción y los métodos empíricos consistieron en el análisis documental, la observación y los análisis comparativos.
- Las técnicas utilizadas en la investigación fueron la observación directa, que brindó una clara visión de la situación objeto de estudio, ya que se pueden advertir los hechos que se presentan de manera espontánea, y consignarlos por escrito, la entrevista no estandarizada y la recopilación de información

Es preciso destacar que algunas de las fuentes más utilizadas en esta investigación son el uso de Internet, informes y documentos oficiales del Ministerio del Transporte, del Ministerio de Finanzas y Precios, así como la aplicación de las diferentes técnicas informáticas.

Con esta investigación se buscó aportarle al CPV Villa Clara el diseño de un procedimiento para el área contable, en específico para el proceso inversionista. Por tal motivo y con el fin de presentar esta investigación y facilitar su comprensión, está estructurada por los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I. Análisis bibliográfico sobre los procedimientos contables y su control.

1.1 Análisis bibliográfico de los procedimientos contables y su control.

1.2 Procedimientos contables y el control interno.

CAPÍTULO II. Situación actual en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara

2.1 Caracterización de la entidad.

2.2 Diagnóstico del proceso inversionista en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

CAPÍTULO III. Procedimiento contable para el proceso inversionista en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

3.1 Procedimiento para el proceso inversionista.

3.2 El quehacer contable para el proceso inversionista.

A continuación aparecen las Conclusiones y Recomendaciones que se obtienen con la investigación; así como, la Bibliografía consultada y los Anexos que fundamentan los análisis y criterios seguidos durante la misma.

INTRODUCCIÓN.

En la antigüedad, al igual que hoy, el hombre ha tenido la necesidad de informarse acerca de cuáles son los recursos que posee, cómo y en qué invierte los mismos; siendo esto significativo para ejercer un mayor control y poder realizar una adecuada toma de decisiones. Se conoce que fue en la Edad Antigua donde se advirtió la necesidad de tener un registro de las transacciones, deudas e impuestos; lo que dio lugar a las primeras prácticas contables recogidas por la historia.

La contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en término de dinero, las operaciones y los hechos que son, cuando menos, de carácter financiero; así como el de interpretar sus resultados.⁷

Se hace necesario destacar que la contabilidad juegue un papel fundamental en el resultado que puede alcanzar un negocio, y es ineludible la aplicación de técnicas, normas y procedimientos para el control, registro y análisis de todas las operaciones que ocurren en el período económico. Tiene como objetivo fundamental facilitar la toma de decisiones sobre bases sólidas en el proceso contable del negocio. Además, es una disciplina del conocimiento humano que permite preparar información de carácter general sobre la entidad económica.

Josar C. (2004) expresa que “La Contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar resultados, para que los gerentes a través de ella puedan orientarse sobre el curso que siguen sus negocios; permitiendo así conocer la estabilidad, la solvencia y la capacidad financiera de la empresa.”⁸

La información económica contable constituye una necesidad para cualquier economía en proceso de crecimiento y desarrollo, por lo que se convierte en un

⁷ Int. América de Contadores Pública, Maldonados pág. 11

⁸ Josar, Cristina, / “La Contabilidad y el Sistema Contable” (en línea) (2005) Disponible en: -Monografías_com.htm, [Accesado el día 19 de junio del 2012]

recurso estratégico y una ventaja competitiva en el mundo actual. Cada profesional y directivo requiere del conocimiento de los resultados económicos, los que deben brindarse de forma clara y precisa, con calidad y credibilidad sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones en un período delimitado.

Es imperioso para los directivos en la actualidad disponer de la información necesaria en el momento adecuado, para gestionar eficazmente los negocios. De la rapidez y la calidad de la información disponible para el uso de gerentes, administradores y otros directivos, depende en gran medida el manejo de los recursos, el nivel de ingresos y otros indicadores que determinan la posición financiera y económica de la organización. De igual forma es vital para las organizaciones poseer un Manual de Normas y Procedimientos como instrumento a través del cual se puedan registrar y transmitir, sin distorsiones, una serie de informaciones básicas que permitan el mejor funcionamiento de cada una de las unidades administrativas de la misma.

A través de los manuales y procedimientos el personal de la organización puede desarrollar sus funciones sin conflictos, además de que permite programar las actividades de acuerdo con una serie de pasos lógicos y secuenciales; para controlar los actos dentro de la organización, uniformar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo. Facilita los trabajos de control interno; la supervisión y el control de los mismos, concientizando a los trabajadores de que el trabajo debe realizarse adecuadamente.

Los Manuales de Normas y Procedimientos no son estándares, dependen de la naturaleza de las organizaciones, el tamaño, la complejidad en sus funciones y el ámbito de aplicación. A la vez, deben estar adecuados a la consecución de las metas de una empresa. En los manuales está inmerso el funcionamiento interno

de las organizaciones, en lo que respecta a la descripción de las tareas, ubicación, los requerimientos y los puestos responsables de su ejecución.⁹

La urgencia de información oportuna, veraz y accesible, se multiplica en sectores de gran dinamismo como el transporte, donde la rapidez de las decisiones se encuentra mediada por el comportamiento de un entorno cambiante, convulso y altamente globalizado.

En la actualidad, la economía cubana está orientada hacia la total recuperación, por lo que se hace necesario elevar la eficiencia, eficacia, razonabilidad y el control de los recursos. De ello se deriva la importancia que tiene el Control Interno para la actividad económica.

La Resolución No. 60/11 constituye una regulación aplicable a la Contraloría y al resto del Sistema organizacional cubano. Es una muestra de la intención del Estado y el Gobierno cubano de lograr una cultura del Control, de modo tal que las acciones de prevención y control no se ejecuten solamente con la presencia de la Contraloría en las entidades, sino que formen parte de la cotidianidad en cada entidad.¹⁰

La Resolución No. 60/11 de la Contraloría General en su Sección Segunda, Artículo 7, establece que el sistema de Control Interno debe ser integral, flexible y razonable. Este “responde a sus características y condiciones propias, permitiendo su adecuación, armonización y actualización periódica. En las entidades que cuenten con reducido personal, establecimientos y unidades de base, debe ser sencillo; previendo que la máxima autoridad o alguien designado por él, se responsabilice con la revisión y supervisión de las operaciones”. Así se caracteriza el trabajo de la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Vialidad (CNV), que no ejecuta directamente los trabajos, sino los encarga a terceros; por lo que su gestión es la orientación metodológica, las acciones de control y el financiamiento de los trabajos en las vías de interés nacional que atiende. Es por ello que, tanto en la Oficina Central como en los Centros Provinciales de Vialidad (CPV) y

⁹ Tesis 658- 1511-A996.) Disponible en: -Monografías_ com.htm, [Accesado el día 19 de junio del 2012]

¹⁰ <http://www.contraloria.cu/documentos/Res.60-11> [Accesado el día 19 de junio del 2012]

Estaciones de Peaje, una misma persona puede asumir dos o más responsabilidades y que su personal de plantilla es reducido; por lo que las normas de separación de la ejecución y el registro de las operaciones y otras no son totalmente factibles de introducir.

El Centro Nacional de Vialidad insertado en la Organización Iberoamericana de Carreteras, se encuentra a tono con el crecimiento alcanzado para mantener la seguridad y el confort en las vías de interés nacional. En el mismo aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar las metas proyectadas, a partir de los cambios estructurales operados en la economía del país; sobre la base de la actualización del modelo económico, donde primará la planificación y no el mercado. Esta actualización se dirige a enfrentar los problemas de la economía transitando por dos tipos de soluciones: soluciones a corto plazo, encaminadas a eliminar el déficit en la balanza de pagos y soluciones del desarrollo sostenible y a más largo plazo. En función de lo anterior se definieron lineamientos en cada una de las esferas que conforman la política económica y social.¹¹

Teniendo en cuenta que, aunque los procedimientos y las normativas contables aparecen escritos en Finanzas al Día y a pesar de los esfuerzos por la difusión de estos Manuales y la capacitación integral que en el propio Ministerio de Transporte se realizan a través del Centro de Preparación Gerencial(PREGER), en una de las modalidades del Curso de Contabilidad Constructiva, donde de forma escrita aparecen la totalidad de los hechos económicos y procedimientos que se hacen efectivos en una entidad; se evidencia la necesidad de un Procedimiento que de forma directa y clara permita aplicar a la información contable los componentes del Control Interno .

Para administrar eficazmente el presupuesto destinado a la inversión, conservación y el mantenimiento de las carreteras de interés nacional; es esencial

¹¹ Lineamientos de la Política Económica y Social, VI Congreso PCC, Pág. 39.

disponer de información oportuna y exacta, contextualizada con el conjunto de normativas y regulaciones estatales y regionales, con carácter de sistema.¹²

A través de diálogos realizados en el Centro Nacional de Vialidad objeto de estudio se pudo constatar que la gran mayoría de los directivos y contadores desconocen la existencia de Manuales de Procedimientos y como aplicar los componentes del Control Interno a las Normas Cubanas de Información Financiera.

El Manual de Procedimientos de que dispone hoy el Centro Nacional de Vialidad no agrupa los lineamientos y las instrucciones referentes a la Resolución 235/05 Normas Cubanas de Información Financiera, emitido por el Ministerio de Finanzas y Precios y la Resolución 60/11 de la Contraloría General de la República.

A partir de la experiencia adquirida por el trabajo diario, además del panorama reseñado anteriormente y que caracteriza en esencia la situación problemática existente, se busca aportarle el perfeccionamiento del procedimiento para el proceso inversionista contextualizado en las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara, para el área contable, en específico; lo cual se realizará teniendo como referencia la Resolución No.235 Normas Cubanas de Información Financiera del 30 de Septiembre del 2005, emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios y la Resolución 60/11 de la Contraloría General de la Republica del 1 de Marzo del 2011.

Desde lo expuesto anteriormente, se plantea el **Problema Científico** siguiente:

¿Cómo perfeccionar el **Procedimiento Contable para el proceso inversionista contextualizado en las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara**, como una

¹²Mena González, Idalia “Procedimiento contable contextualizado en las normas cubanas de información financiera y el control interno en el Centro Nacional de Vialidad de Ciego de Ávila”. Tesis de Maestría, Cuba, 2010, Pág. 4.

herramienta de trabajo en la actividad de Contabilidad que contextualice las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno?

El **Objeto de Investigación** es el Proceso contable de la Unidad Presupuestada Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

Para proporcionar solución al problema anterior se plantea como **Objetivo General** de la investigación, el siguiente:

Elaborar el Procedimiento Contable para el proceso inversionista, contextualizado con las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno, para el aseguramiento del control y la elevación de la calidad del proceso contable en la Unidad Presupuestada Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

Con el propósito de dar cumplimiento al Objetivo General propuesto, se han definido los siguientes **Objetivos Específicos**:

5. Caracterizar el estado actual de los fundamentos teóricos.
6. Diagnosticar el estado actual de la entidad objeto de estudio.
7. Elaborar el procedimiento contable para el proceso inversionista.
8. Aplicar el procedimiento contable para el proceso inversionista.

El **Campo de la Investigación** lo constituye la Contabilidad

La presente investigación se sustenta en la siguiente **Hipótesis**:

Si se perfecciona el procedimiento contable para el proceso inversionista, contextualizado con las Normas Cubanas de Información Financiera y con los componentes del Control Interno; entonces se logrará un proceso contable organizado y eficaz, que garantice un control interno razonable sobre los recursos y proporcione objetividad y oportunidad en la emisión de los estados financieros; con lo cual los contadores y administrativos en general dispondrán de una herramienta de trabajo elemental y accesible para su trabajo diario.

La Hipótesis quedará validada, sí:

El criterio de expertos sobre el procedimiento propuesto es favorable, con relación a las características y requerimientos que este debe poseer.

Se logra un accionar proactivo del objeto de estudio que permita una constante adaptación a los cambios del entorno, lo que se traduce en una mejor herramienta en función del beneficio de la organización.

El **aporte teórico** del trabajo consiste en una propuesta de procedimiento contable que logre reunir un adecuado volumen de documentos actuales, que sirvan de base para arribar a un grupo de conclusiones acerca del desarrollo del tema, tanto internacional como nacionalmente.

La **aplicación práctica** está dada por la obtención de una propuesta de procedimiento contable que permitirá agrupar en un solo documento rector todo lo concerniente a las regulaciones de las Normas Cubanas de Información Financieras vigentes y el Control Interno.

La **novedad científica** de este procedimiento es que esté adecuado a las características de la entidad objeto de investigación, el cual se irá enriqueciendo con la incorporación de nuevas técnicas que surjan como consecuencia de los cambios en el entorno de la contabilidad; lo cual permitirá profundizar y elevar la calidad del trabajo -cuestión muy importante para el desarrollo político, económico y social del país-, coadyuvando también a que la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Vialidad cumpla con sus funciones fundamentales encaminadas a **dirigir, administrar , controlar de forma eficiente el Presupuesto del Estado en función del mantenimiento, la reparación e inversión de las vías de interés nacional.**

Al proyectar la investigación los métodos teóricos utilizados fueron los siguientes:

- Método de lo abstracto a lo concreto: Se utiliza al analizar el Manual de Uso y Contenido de las Cuentas utilizado por la entidad objeto de estudio.

- Método de análisis y síntesis: Se manifiesta en la forma de estudiar de manera aislada los elementos de los Ciclos Contables.
- Método hipotético-deductivo : Con valor heurístico el cual se pone de manifiesto mediante la consulta con expertos vinculados al área económica, cuestión de gran utilidad para el desarrollo del trabajo, dado que la interacción con expertos representa una extraordinaria fuente de información.
- Se utilizaron métodos teóricos y empíricos. Los métodos teóricos fundamentales fueron análisis y síntesis, inducción – deducción y los métodos empíricos consistieron en el análisis documental, la observación y los análisis comparativos.
- Las técnicas utilizadas en la investigación fueron la observación directa, que brindó una clara visión de la situación objeto de estudio, ya que se pueden advertir los hechos que se presentan de manera espontánea, y consignarlos por escrito, la entrevista no estandarizada y la recopilación de información

Es preciso destacar que algunas de las fuentes más utilizadas en esta investigación son el uso de Internet, informes y documentos oficiales del Ministerio del Transporte, del Ministerio de Finanzas y Precios, así como la aplicación de las diferentes técnicas informáticas.

Con esta investigación se buscó aportarle al CPV Villa Clara el diseño de un procedimiento para el área contable, en específico para el proceso inversionista. Por tal motivo y con el fin de presentar esta investigación y facilitar su comprensión, está estructurada por los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I. Análisis bibliográfico sobre los procedimientos contables y su control.

1.1 Análisis bibliográfico de los procedimientos contables y su control.

1.2 Procedimientos contables y el control interno.

CAPÍTULO II. Situación actual en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara

2.1 Caracterización de la entidad.

2.2 Diagnóstico del proceso inversionista en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

CAPÍTULO III. Procedimiento contable para el proceso inversionista en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

3.1 Procedimiento para el proceso inversionista.

3.2 El quehacer contable para el proceso inversionista.

A continuación aparecen las Conclusiones y Recomendaciones que se obtienen con la investigación; así como, la Bibliografía consultada y los Anexos que fundamentan los análisis y criterios seguidos durante la misma.

CAPÍTULO II SITUACIÓN ACTUAL EN EL CENTRO PROVINCIAL DE VIALIDAD VILLA CLARA

En este capítulo se realiza la caracterización del objeto de estudio de esta investigación, que es el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara; se describe el subsistema contable del proceso inversionista y se comprueba la necesidad de confeccionar un Manual de Procedimiento Contable.

2.1 Caracterización de la entidad.

El presente Procedimiento fue elaborado para el Centro de Gasto “Centro Provincial de Vialidad Villa Clara”, en lo adelante CPV Villa Clara, de la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Vialidad, en lo sucesivo CNV; esta se crea el día 15 de Noviembre de 1987 mediante Resolución 205/87 del Ministerio de Transporte; por la fusión de la Dirección de Vialidad y la Unidad Presupuestada para las Inversiones Viales, ambas del Ministerio del Transporte; es la entidad encargada de aplicar la política del Estado y del Gobierno respecto a la vialidad y al Tránsito en todo el país, teniendo como tarea específica conservar y administrar la red de vías de interés nacional.

En 1994 se crean las dependencias en cada una de las provincias, no aprobadas hasta 1998; desde 1994 hasta 1998 no existían centros de pagos, tanto de la parte de conservación vial como del cierre administrativo; estos se realizaban directamente en la Oficina Central del Centro Nacional de Vialidad en Ciudad de la Habana, ya que en esta fecha solamente existían centros provinciales en Ciudad de la Habana, Santa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba, el resto de las provincias eran dependencias del Centro Nacional de Vialidad hasta el 9 de Noviembre de 1998, en que fueron creados los centros provinciales de vialidad mediante Resolución 263/98 del Ministerio del Transporte, (Ver Anexo 1), que tiene como Objeto Social, según lo define esta resolución: Controlar, Ejecutar y Administrar conforme a las instrucciones e indicaciones emanadas del Centro Nacional de Vialidad, lo relativo a la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, respecto a la vialidad en el territorio. El personal altamente

especializado, tiene como objetivo elevar continuamente el nivel de seguridad, confort y economía de la red vial.

- Nombre oficial de la empresa: Centro Provincial de Vialidad Villa Clara
- Nivel de Subordinación: Nacional (Al CNV que se subordina al Ministerio de Transporte).
- Logotipo:



- Localización: Calle Juan Bruno Zayas No. 10 Altos e/ Martha Abreu y Padre Chao, Santa Clara, Villa Clara.

Misión

El CPV Villa Clara es el encargado de administrar eficientemente el presupuesto que el Estado destina para la conservación e inversión vial y la coordinación de acciones con otras entidades para el logro de parámetros técnicos y de explotación, y la garantía de altos niveles de seguridad, confort y economía para sus usuarios y beneficiarios.

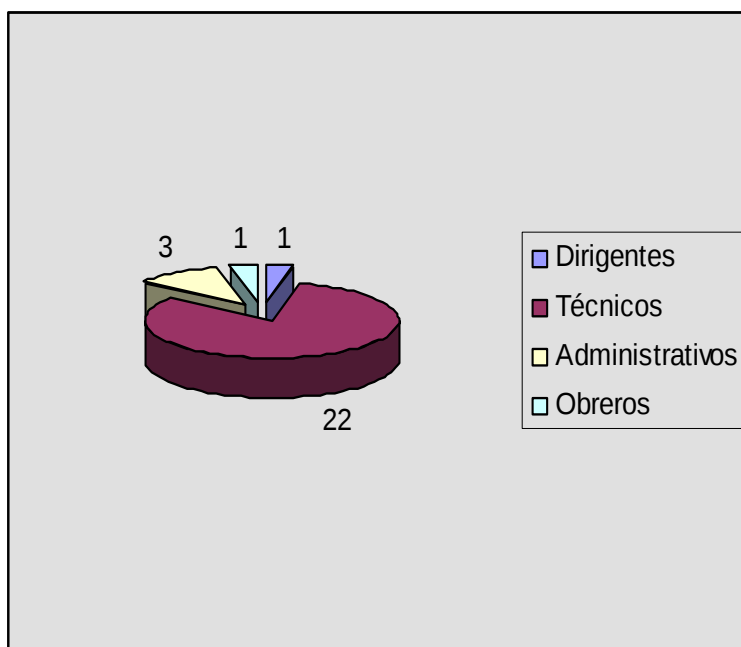
Visión

Se logra una conservación vial altamente aceptada, con una masa trabajadora calificada y un personal de dirección bien entrenado para el cambio, se cuenta con el reconocimiento de nuestros clientes de que somos necesarios para una vialidad segura; logramos ser eficientes en el cumplimiento de nuestra misión, donde los valores éticos y profesionales constituyan la más alta expresión de calidad.

Nuestra estrategia está basada fundamentalmente en los objetivos que emanan de nuestro Centro Nacional, así como a las políticas que emanan del Gobierno y el Partido en la Provincia y el País, tanto desde el punto de vista económico como político.

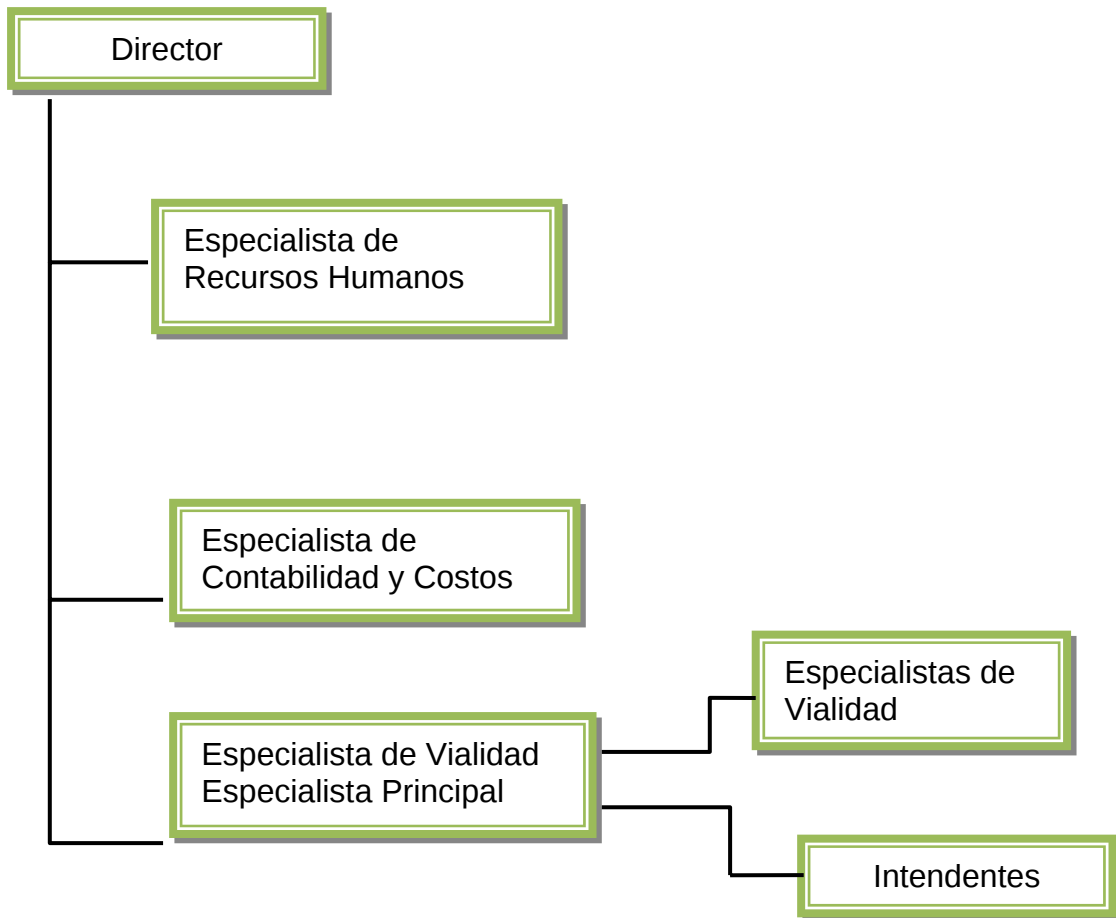
El centro que se instituye como un centro de Gastos, controla y administra el Presupuesto aprobado para la conservación e Inversiones, en las vías de interés nacional del territorio, para desarrollar todas sus actividades cuenta con 27 trabajadores. De ellos 17 son hombres (63%) y 10 mujeres (37%), con una estructura organizativa de un Director, un Especialista Principal y Técnicos en las actividades de Vialidad, Recursos Humanos, Economía, personal obrero; así como 10 intendentes que se dedican al control de los viales en los municipios de la provincia Villa Clara (Gráfico 1). El desglose por categorías lo observamos en el gráfico 2.

GRAFICO 2. Desglose por categorías.



Fuente: Elaboración propia

GRAFICO 1. Organigrama de la entidad.



Fuente: Elaboración propia

2.2.- Diagnóstico del proceso inversionista en el Centro Provincial de Vialidad Villa Clara.

Es importante destacar, que para la creación del Procedimiento Contable para el CPV Villa Clara, es necesario revisar y analizar los procedimientos y procesos ligados al área contable que se llevan a cabo en el mismo; esto, con el fin de identificar las debilidades que se presentan con tales procedimientos y la concordancia de los registros con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Uno de los grandes problemas que hoy está latente es la contabilización en general y la calidad técnica de las informaciones en particular, influyendo en esta situación la carencia de recursos humanos y de personal con experiencia, además de la distancia geográfica y los inconvenientes de transporte para sostener una comunicación constante al 100 % de los hechos económicos que se realizan en los Centros Provinciales con los contadores radicados en el Centro Nacional.

El CPV Villa Clara cuenta con un manual de procedimiento para la actividad de inversiones, este manual solo recoge los procedimientos técnicos que hoy se realizan en el centro, no tiene incluidos los procedimientos contables para el proceso inversionista que sirva de herramienta de trabajo a los contadores de esta entidad; lo que lógicamente produce una gran incertidumbre en los primeros años de su existencia, ya que las informaciones que se emitían hacía el CNV no llegaban de forma uniforme de todos los Centros Provinciales. Este procedimiento tiene la siguiente estructura:

Ejecutores: Vicedirecciones del Ingeniero Principal, de Estudios Viales y Economía.

- 1) Las inversiones materiales en el CNV forman parte de los destinos específicos de los créditos presupuestarios otorgados, por lo que se ejecutan y liquidan según el procedimiento para la ejecución de los presupuestos contenido en las Normas 5.03 "Administración de caminos" y 9.03 "Administración comunal".
- 2) Las inversiones materiales pueden ser ejecutadas en Moneda Nacional (CUP) y en Moneda Convertible (CUC), a partir de la naturaleza de la inversión (puentes, carreteras, edificios, equipos, etc.). La materialización de las inversiones contará siempre con la aprobación del Grupo de Riesgos del

MITRANS o del Ministerio de Economía y Planificación (MEP), según corresponda.

- 3) En los casos de la ejecución de las obras, las empresas constructoras reciben el financiamiento en CUC por parte del inversionista (CNV), para la adquisición de materiales, combustibles o equipos comercializados en esta moneda si fuere necesario.
- 4) Las magnitudes del financiamiento a los contratistas o ejecutores de las obras se determinan por los estudios de factibilidad y los presupuestos aprobados para la inversión, según las normas de consumo y de trabajo acordadas a partir de la legislación vigente. La magnitud del financiamiento para la adquisición de equipos se determina según los estudios de ofertas.
- 5) Las Vicedirecciones de Estudios Viales y Planeamiento, Ingeniero Principal y Economía de la Oficina Central controlan los plazos, presupuestos y calidad de la ejecución, a partir de la información de los CPV, que previamente la reciben de los intendentes que respectivamente se les subordinan.
- 6) Los Directores de los CPV y sus estructuras organizativas, por delegación expresa del Director General del CNV, se constituyen como inversionistas de las obras, y firman contratos, tramitan certificaciones de trabajos realizados y realizan otras funciones asociadas.
- 7) En el proceso inversionista actúan como figuras del mismo el inversionista, el proyectista, el contratista principal, los ejecutores, los sub contratistas y los suministradores, y su participación es la siguiente:
 - Inversionista: Persona o grupo de personas que a nombre de una institución y facultado por ella, tiene a su cargo la misión de concertar contratos con las restantes figuras para la proyección y ejecución de la inversión, así como de velar por el cumplimiento de los plazos, presupuestos y calidad de las ejecuciones, a través de la firma de las certificaciones de obra.

- **Proyectista:** Figura a cargo de la proyección técnico económica de la inversión. Puede ser parte de la estructura organizativa del inversionista, del contratista principal o una institución externa.
- **Contratista principal:** Persona con personalidad jurídica que actúa como tal por delegación de una entidad constructora, y se responsabiliza con la ejecución de la obra, según contrato concertado con el inversionista en los plazos, presupuestos y calidades acordados.
- **Ejecutores:** Entidades constructoras encargadas de ejecutar la inversión por cuenta del contratista principal. Pueden ser estructuras organizativas del contratista principal o entidades externas que actúan bajo contrato con el contratista principal.
- **Subcontratistas:** Entidades constructoras contratadas por el contratista principal para trabajos específicos o comunes en la inversión.
- **Suministradores:** Entidades responsabilizadas con el suministro de materiales o equipos para la inversión. Su designación y organización puede estar a cargo del Inversionista o del Contratista Principal.

Actualmente, sólo se envía del CNV por correo electrónico las modificaciones en las instrucciones y Resoluciones recibidas del Ministerio del Transporte para mantener actualizadas las normas contables, por lo que se considera que el procedimiento constituye un **gran aporte** al desarrollo de la contabilidad dentro de la Unidad Presupuestada Centro Nacional de Vialidad, y una guía en el proceder contable.

El CPV Villa Clara tiene todas sus operaciones contables automatizadas, por lo que resulta muy valiosa la correcta explotación de las mismas para ganar en calidad y confiabilidad de la información, realizar análisis de los resultados, y disminuir el tiempo de trabajo del contador con lo que se logra finalmente días disponibles para nuevos empeños.

Considerando las ventajas que brindan los procedimientos en la información contable, la autora elaboró el **procedimiento contable para el proceso**

inversionista, contextualizado en las Normas Cubanas de Información financiera y el Control Interno, que permitirá atenuar la carencia de recursos humanos de alta experiencia profesional y mejorar el sistema organizativo con un uso más racional de los recursos materiales disponibles.

Este procedimiento permite lograr como premisas fundamentales:

- Relaciona las Normas Cubanas de Información financiera con los componentes del Control Interno, Resolución de obligatoria aplicación en la actividad contable de las entidades.
- Establece un lenguaje común entre todos los Contadores participantes en la acción de controlar, administrar y contabilizar los recursos facilitando enormemente la comunicación entre ellos.
- Permite evaluar sus Estados Financieros y determinar con anticipación los Puntos Vulnerables.
- Posibilita que la distancia geográfica entre la Entidad y el Nivel Central no sea una limitante para lograr la uniformidad en todas las etapas de la contabilidad.
- Efectúa esta acción con un mínimo indispensable de recursos humanos.
- Fortalece el prestigio como profesionales, porque la calidad constituye el recurso más importante para la toma de decisiones gerenciales.

El proceso inversionista se materializa por etapas con distintas finalidades y al término de cada una se establecen lineamientos para la etapa posterior. El desarrollo de cada fase o etapa responderá a las características y los requerimientos de la inversión vial y puede realizarse en serie o simultaneando tareas, de forma tal que sin comprometer la necesaria secuencia del proceso, posibilite una mayor agilidad del mismo; cumpliendo a la vez con los requisitos de evaluación y aprobaciones establecidos en la legislaciones vigentes para las inversiones en el país, en el MITRANS y en este procedimiento en particular.

Las etapas o fases del proceso inversionista son las siguientes:

Etapa de Preinversión: Es la etapa de concepción de la inversión, donde se identifican las necesidades, se obtienen los datos del mercado, se desarrollan y determinan la estrategia y los objetivos de la inversión, se desarrolla la documentación técnica, las ideas conceptuales y el anteproyecto, es la etapa que fundamenta los estudios de prefactibilidad y factibilidad técnico – económica de la nueva vía u obra vial a construir, es muy importante que con la valoración de estos estudio se permita decidir sobre la continuidad de la inversión. En esta etapa se selecciona el equipo que acometerá la futura inversión vial.

Etapa de Ejecución: Es la etapa de concreción e implementación de la inversión, donde se continúa con la elaboración de los proyectos hasta su fase ejecutiva y se inician y ejecutan los servicios de construcción y montaje, aparejado a la adquisición de suministros; para ello se consolida el equipo que acomete la inversión estableciendo las correspondientes contrataciones, se establece la documentación básica, se precisan el cronograma de actividades y recursos materiales y financieros, los costos en ambas monedas y los flujos de cajas necesarios para la inversión, además de establecerse el Plan de Aseguramiento de la Calidad. Esta etapa culmina con las pruebas de puesta en marcha y apertura al tráfico vehicular de la nueva vía u obra vial.

Etapa de Desactivación e Inicio de la Explotación: Es la etapa donde finaliza la inversión del proceso de reconstrucción y montaje. En la misma se realizan las pruebas de puesta en explotación, se desactivan las facilidades temporales y demás instalaciones empleadas en la ejecución, se evalúa y se rinde el informe final de la inversión, se pasa a la etapa de mantenimiento y conservación vial, además de que se llevan a cabo los análisis de postinversión.

Este procedimiento, apoyándose en la documentación normativa legislada al respecto, establece la forma y los pasos a seguir en el proceso de contabilización de las inversiones viales en el CPV Villa Clara, desde el momento mismo de su concepción, pasando por el proceso de preparación o etapa de preinversión, proceso de ejecución hasta la puesta en explotación de la vía con la apertura al tráfico vehicular.

Desde el momento mismo en que se concibe la idea de realizar una inversión vial a administrarse por el CPV Villa Clara, se dan los pasos siguientes:

Preparación de la inversión o etapa de preinversión: es el proceso a través del cual el CPV Villa Clara conforma toda la documentación legal y técnica necesaria para la obra en cuestión, hasta el comienzo de la fase constructiva.

- Solicitud de inclusión en el plan.

Para proceder a la solicitud de inclusión de la Inversión en el plan, es necesario el estudio de factibilidad, además de se apruebe un monto financiero previo a la aprobación de la obra en MN y en MLC.

- Aprobación de la Obra acápite otros.

Luego de aceptada la inclusión en el plan de inversiones para el año en cuestión de la etapa de preinversión con componente *otros*, se procede a elaborar toda la documentación legal y técnica de la nueva obra vial a construir.

- Elaboración del estudio de factibilidad.

El Estudio de Factibilidad constituye la última oportunidad de disminuir la incertidumbre a un estado mínimo y como resultado de su evaluación se tomará la decisión o no de invertir.

Etapas de Ejecución: Es la etapa de concreción e implementación de la inversión, donde se continúa con la elaboración de los proyectos hasta su fase ejecutiva y se inician y ejecutan los servicios de construcción y montaje, aparejado a la adquisición de suministros, esta etapa culmina con las pruebas de puesta en marcha y apertura al tráfico vehicular de la nueva vía u obra vial.

- Aprobación de la Obra del acápite *construcción y montaje*.

El acápite, *construcción y montaje* incluye todos los gastos de la construcción civil de la obra, desde sus inicios hasta su terminación, además de incluir todas las obras inducidas directas o indirectas. Si el período de ejecución de la obra sobrepasa el año calendario, esta solicitud se realizará de igual forma en los años siguientes como obra de continuación.

- La autorización del uso de suelo.

El Instituto de Planificación Física (IPF) someterá a consulta la ratificación de las áreas a ocupar por las nuevas obras viales, iniciando a su vez los inversionistas del sistema de vialidad la formalización del proceso de gestión de la "Autorización del Uso de Suelo".

Cuando la inversión tiene Estudio de Factibilidad aprobado y decidida su inclusión en el plan de inversiones del año, pueda hacer oficial la autorización del uso del suelo y por lo tanto iniciar su ejecución, en la que se autoriza la ocupación del suelo, el inicio de obras de construcción o demolición, así como de otras acciones que específicamente señalen los Planes de Ordenamiento Territorial.

- Compatibilización con los intereses de la defensa nacional.

Este proceso comprende todas las etapas del proyecto de inversión desde la concepción del proyecto en la etapa de preinversión, pasando por las etapas de localización (macro y microlocalización), negociación, ejecución y operación y se efectuará a través de los órganos de consulta y control obligatorios que corresponda según el nivel de la inversión.

El proyecto de inversión debe someterse a la compatibilización con los intereses de la defensa. La valoración preliminar del peligro de desastres que hace el EMNDC para cada inversión presentada a compatibilizar, puede arrojar la necesidad de hacer estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgos de desastres, los cuales se realizarán por las entidades cuyo objeto social se corresponda o sean homologadas por el EMNDC. El dictamen aprobatorio del EMNDC es un documento obligatorio para iniciar la ejecución de la obra.

- Solicitud de la Concesión Minera de la Cantera.

Una parte importante del proceso de la inversión es la obtención de la Concesión Minera de la cantera de préstamos a utilizar en la construcción del futuro vial.

La solicitud debe contener; los datos relativos al solicitante; identificación del recurso mineral; área de la concesión que se solicita en hectáreas y su ubicación en el terreno, en el sistema de coordenadas nacionales (Certificado Catastral);

término por el que se solicita; los objetivos que se persiguen, así como un resumen de los trabajos que se prevé realizar y sus plazos de ejecución; microlocalización de la inversión y la certificación del organismo competente sobre el uso y tenencia de la tierra; cuantos otros datos y precisiones sean exigibles.

- Plazos para la realización de las principales tareas en las etapas de preparación y ejecución de las inversiones.

Las inversiones viales se diferencian por su magnitud, naturaleza y tipo de obra entre otras características, por lo que no resulta posible conformar un cronograma que satisfaga completamente los disímiles casos particulares que se pueden presentar.

- Proceso de Contratación.

Este proceso se comienza a realizar a partir del momento en que se tiene la aprobación de la inversión, se comienza con la contratación del proceso de investigación y proyecto, para luego pasar a contratar la construcción y montaje, teniendo muy en cuenta el sistema de precios de la construcción (PRECONS) vigentes, la forma de financiamiento en CUP y CUC para estudios, investigaciones y proyectos, así como para la construcción y montaje, los suministros de materiales, la construcción y el control de la calidad del proceso constructivo.

- Control de la calidad:

Desde el momento mismo del inicio de los trabajos de construcción y montaje es necesario un estricto control de la calidad, en la persona del inversionista directo recae la máxima responsabilidad en estos controles, quien apoyándose en el personal especializado contratado para tales fines fiscalizará diariamente y momento a momento todos los trabajos en ejecución, desde el chequeo constante a la ejecución del proyecto técnico ejecutivo, el cumplimiento de la disciplina tecnológica, así como la realización de todos los ensayos que garanticen la obtención de los parámetros técnicos previsto en cada actividad, etapa y/o objeto de obra.

Etapas de Desactivación e Inicio de la Explotación: Es la etapa donde finaliza la inversión, proceso, reconstrucción y montaje, en la misma se realizan las pruebas de puesta en explotación, se desactivan las facilidades temporales y demás instalaciones empleadas en la ejecución, se evalúa y se rinde el informe final de la inversión, se pasa a la etapa de mantenimiento y conservación vial, además de que se llevan a cabo los análisis de postinversión.

- Recepción de Obra.

Se entiende por recepción de obra el proceso mediante el cual la parte contratada en este caso el constructor, finaliza una determinada prestación de servicio, y entrega al contratante que sería el inversionista directo, el trabajo concluido con la calidad requerida y la parte contratante la recibe de encontrarse conforme con el mismo.

Con la información recopilada en este material, se puede afirmar que existe gran debilidad en el *Control Interno* aplicado en el CPV Villa Clara. Al mismo tiempo, se puede observar que no existe un proceso contable establecido para el registro y control del proceso inversionista en la entidad. Se observa además, la falta de interés de la Directiva por la Información Financiera y su poca insistencia en ejercer cambios profundos que vayan en pro a mejorar la situación.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL PROCESO INVERSIONISTA EN EL CENTRO PROVINCIAL DE VIALIDAD VILLA CLARA

3.1 El procedimiento.

La administración del presupuesto para el control del proceso de ejecución, de las inversiones viales, es una de las dos actividades fundamentales que se desarrollan en el Centro Nacional de Vialidad (CNV) y sus Centros Provinciales (CPV) siendo una parte importante dentro de su objeto empresarial, para lograr un correcto cumplimiento del referido objeto, es necesario cumplir con un largo proceso desde el mismo momento de la concepción de la nueva obra vial, pasando por la etapa de preinversión, el proceso constructivo o de ejecución, hasta la puesta en explotación de la nueva vía en cuestión, con la apertura al tránsito de cada obra vial nueva.

Es característica del trabajo del Centro Provincial de Vialidad Villa Clara (CPV Villa Clara) y demás CPV encargar los trabajos a terceros, por lo que su gestión es la orientación metodológica, las acciones de control y el financiamiento de los trabajos en las vías de interés nacional que atiende. Es por ello que, en los CPV, una misma persona puede asumir dos o más responsabilidades, pues su personal de plantilla es reducido, por lo que las normas de separación de la ejecución y registro de las operaciones y otras no son totalmente factibles de introducir.

El presente Procedimiento tiene como objetivo detallar el proceder del CPV Villa Clara en todo lo relacionado con las inversiones viales, constituyendo una guía para dar los pasos legalmente establecidos por el estado cubano en la concepción, solicitud, aprobación, proceso de ejecución, recepción de la nueva obra vial hasta el final con la puesta en explotación.

Garantizar la integralidad del proceso inversionista, a través de considerar la preparación, planificación, ejecución, y control de las inversiones viales como un sistema desde su concepción hasta la asimilación de las capacidades de explotación de la nueva obra vial. Establecer las funciones en este proceso dentro del CPV Villa Clara, por áreas de responsabilidades individuales y colectivas.

Asegurar la flexibilidad necesaria en el proceso inversionista y en las funciones de los distintas áreas y funcionarios con participación en el proceso.

Coadyuvar a la racionalidad y eficiencia del proceso de ejecución de las inversiones viales y al acortamiento de sus plazos de ejecución a través de establecimiento de la preparación de las inversiones sobre bases técnicas y económicas profundas, con la suficiente flexibilidad para adecuar las inversiones viales según sus características.

Dar la posibilidad de utilizar métodos adecuados para llevar a cabo las inversiones viales, simultaneando aquellas tareas que no comprometan la necesaria secuencia del proceso inversionista y que permitan acortar los plazos de la inversión, manteniendo el más alto rigor técnico y la disciplina en el cumplimiento de las regulaciones establecidas al respecto y a su vez son quien guían el correcto actuar en el proceso de ejecución de una inversión vial administrada por el CPV Villa Clara.

El procedimiento abarca todas las tareas relacionadas al proceso de ejecución, ciclo contable y financiero de inversiones y el control interno en una entidad que opera de forma presupuestada. En el intervienen un Especialista "C" en Contabilidad y Costos y Especialistas Provinciales de Vialidad. Dentro de algunas de las actividades de control inherentes al subsistema de inversiones están; actualizar, cuadrar y depurar los pagos anticipados del proceso inversionista, realizar el cuadro de las cuentas de operaciones entre dependencia, activos y pasivos, registra los pagos y controla las solicitudes de pago pendientes, actualiza, cuadra y depura mensualmente los submayores de las cuentas por pagar del proceso inversionista, revisa y depura el cuadro de las cuentas por cobrar de contravalor, actualiza, cuadra los submayores y los expedientes de cada inversión.

El diseño y aplicación de este procedimiento es de gran importancia para el CPV Villa Clara y demás CPV, ya que brinda al departamento de contabilidad una guía en los procedimientos propios de la actividad, adaptados a las normas contables y a los principios de contabilidad; lo cual permite procesar la información y así brindar un sistema de control que resguarde la información financiera. Para el

diseño del procedimiento, se tuvo en cuenta la Resolución No. 235/2005, Normas Cubanas de Información Financiera del Ministerio de Finanzas y Precios, en sus secciones III Normas Cubanas de Contabilidad para la Actividad Presupuestada Capitulo 3.1 Normas Especificas para Actividad Presupuestada, Capitulo 3.2 Interpretaciones Contables y Capitulo 3.3 Procedimiento y Sección IV Nomenclador y Clasificadores en sus Capítulos 4.1 Nomenclador de Cuentas, Capitulo 4.2 Uso y Contenido de las Cuentas y Capitulo 4.3 Clasificadores, Resolución No. 91/2006 del mismo ministerio y otras relacionas al proceso inversionista. Así como la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la Republica sobre las normas del sistema de control interno, además otras Resoluciones y Legislaciones Complementarias.

Con éste se logra brindar al personal relacionado con el procedimiento contable en específico, una serie de herramientas para la orientación en sus funciones y así logren eficiencia y eficacia.

Es de aplicación dentro del CPV Villa Clara, demás CPV y el CNV, para los especialistas, funcionarios, dirigentes que trabajen directa e indirectamente el tema de las inversiones viales y cualquier otro trabajador con alguna participación en las mismas.

El sistema contable financiero usado en el CPV Villa Clara y los demás CPV, es el sistema diseñado por los Servicios Informáticos, Consultoría y Sistema (SICS) y por la Dirección de Contabilidad y Precios del MITRANS, el mismo cumple con los requerimientos y posee el aval de certificación. En este sistema contable financiero se explota fundamentalmente el modulo de contabilidad general, activos fijos tangibles y nominas.

La aplicación de lo regulado por el presente Procedimiento, es responsabilidad del Director del CPV, Especialista Principal, el Especialista de Contabilidad, de los intendentes municipales que tengan al menos alguna participación en la ejecución de una inversión vial.

Corresponderá su revisión anualmente como máximo, o su oportuna modificación en la medida en que se modifique la documentación técnica y/o la legislación

interna o externa vigente sobre la temática de las inversiones, incluyendo lo relacionado con el sistema de precios de la construcción y la forma y vías de la adquisición del financiamiento en CUP y/o CUC para acometer una inversión vial; cuando lo aconsejen los cambios internos de la entidad o los del entorno, llevado muy de cerca el tema de la actualización constante, garantizando incorporar a este todas las legislaciones que se emitan al respecto del tema en cuestión.

El proceso inversionista se materializa por etapas con distintas finalidades y al término de cada una se establecen lineamientos para la etapa posterior. El desarrollo de cada fase o etapa responderá a las características y requerimientos de la inversión vial y puede realizarse en serie o simultaneando tareas, de forma tal que sin comprometer la necesaria secuencia del proceso, posibilite una mayor agilidad del mismo, cumpliendo a la vez con los requisitos de evaluación y aprobaciones establecidos en la legislaciones vigentes para las inversiones en el país, en el MITRANS y en este reglamento en particular.

Las etapas o fases del proceso inversionista son las siguientes:

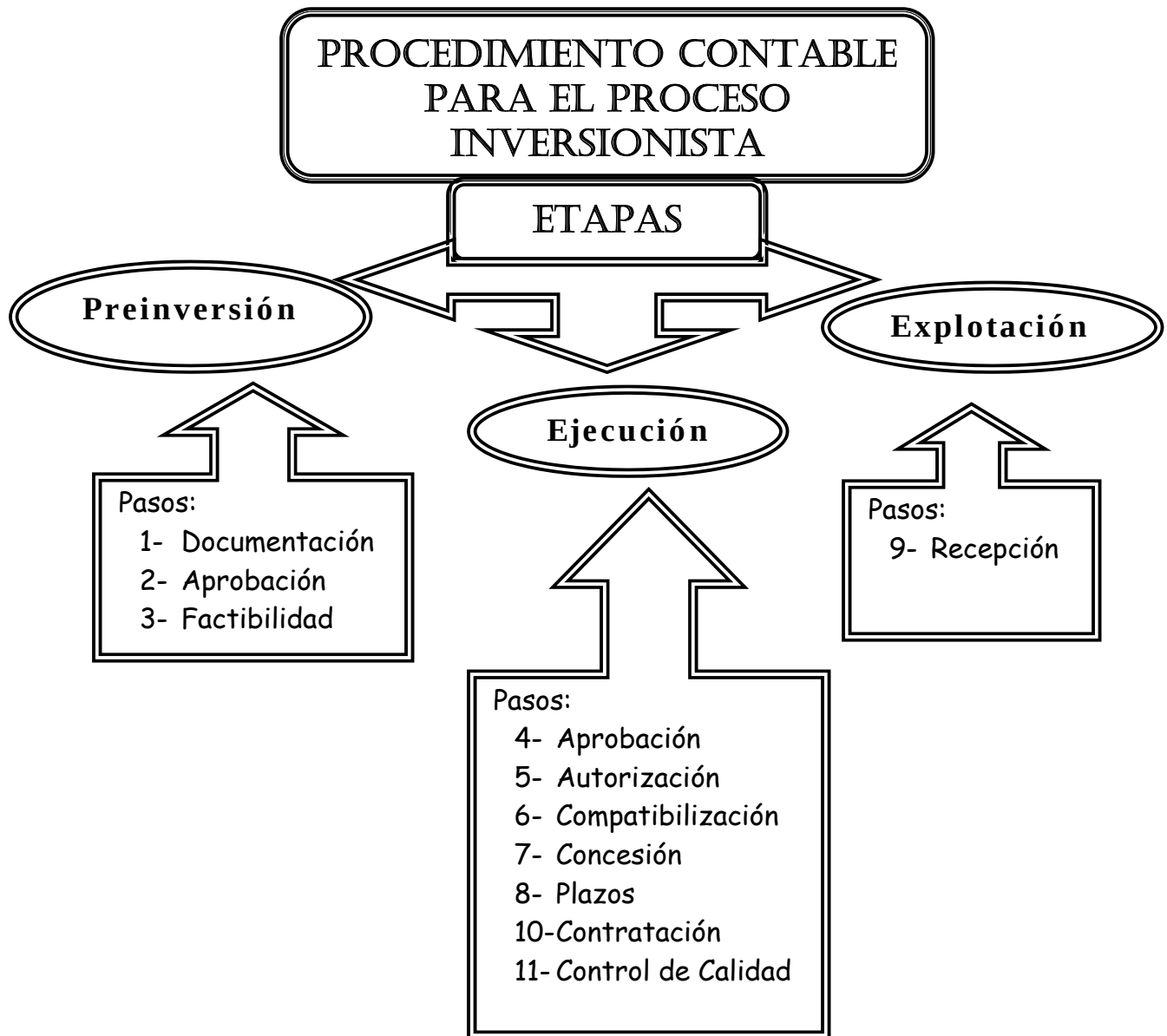
Etapas de Preinversión: Es la etapa de concepción de la inversión, donde se identifican las necesidades, se obtienen los datos del mercado, se desarrollan y determinan la estrategia y los objetivos de la inversión, se desarrolla la documentación técnica, las ideas conceptuales y el anteproyecto, es la etapa que fundamenta los estudios de prefactibilidad y factibilidad técnico – económica de la nueva vía u obra vial a construir, es muy importante con la valoración de estos estudios permitir decidir sobre la continuidad de la inversión. En esta etapa se selecciona el equipo que acometerá la futura inversión vial.

Etapas de Ejecución: Es la etapa de concreción e implementación de la inversión, donde se continúa con la elaboración de los proyectos hasta su fase ejecutiva y se inician y ejecutan los servicios de construcción y montaje, aparejado a la adquisición de suministros, para ello se consolida el equipo que acomete la inversión estableciendo las correspondientes contrataciones, se establece la documentación básica, se precisan el cronograma de actividades, recursos materiales y financieros, los costos en ambas monedas y los flujos de cajas

necesarios para la inversión, además de establecerse el Plan de Aseguramiento de la Calidad, esta etapa culmina con las pruebas de puesta en marcha y apertura al tráfico vehicular de la nueva vía u obra vial.

Etapas de Desactivación e Inicio de la Explotación: Es la etapa donde finaliza la inversión, proceso, reconstrucción y montaje, en la misma se realizan las pruebas de puesta en explotación, se desactivan las facilidades temporales y demás instalaciones empleadas en la ejecución, se evalúa y se rinde el informe final de la inversión, se pasa a la etapa de mantenimiento y conservación vial, además de que se llevan a cabo los análisis de postinversión.

Titulo: Esquema del procedimiento



Fuente: Elaboración propia

Este manual apoyándose en la documentación normativa legislada al respecto, establece la forma y los pasos a seguir en el proceso de administración, registro y control de las inversiones viales en el CPV Villa Clara, demás CPV y CNV, desde el momento mismo de su concepción, pasando por el proceso de preparación o etapa de preinversión, proceso de ejecución hasta la puesta en explotación de la vía con la apertura al tráfico vehicular.

Desde el momento mismo que se concibe la idea de realizar una inversión vial a administrarse por el CPV, se dan los pasos siguientes:

Preparación de la inversión o etapa de preinversión: es el proceso a través del cual el CPV conforma toda la documentación legal y técnica necesaria para la obra en cuestión, hasta el comienzo de la fase constructiva.

Para cubrir los gastos en que se incurren en el proceso de conformación de la documentación, se solicita por los CPV al Director General del CNV, a través de la Vicedirección del Ingeniero Principal, como obra en plan de preparación con el acápite *otros* y mediante el modelo que aparece en el Anexo 2, luego de aprobarse el mismo se procede a preparar la documentación técnica y legal de la futura obra.

Para esta **primera etapa** se deben seguir los siguientes pasos.

Paso 1. Solicitud de inclusión en el plan.

Para proceder a la solicitud de inclusión de la inversión en el plan, es necesario e imprescindible haber elaborado y estar aprobado por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) el estudio de factibilidad, además de su correspondiente respaldo financiero tanto en CUP, así como en CUC, por lo que es necesario que en esta etapa se apruebe un monto financiero previo a la aprobación de la obra en CUP y en CUC.

Por interés expreso del MITRANS o del propio MEP, se podrá nominalizar alguna inversión aunque no alcance el valor de nominalización señalado de 3.0 MMP para las inversiones viales.

Para la solicitud del plan, éste debe estar dividido en “plan de preparación de las inversiones”, que comprende toda la documentación que posibilite que la fase de ejecución se lleve a cabo con la adecuada fluidez y eficiencia, y el “plan de ejecución y puesta en explotación de las inversiones”, la que solo incluye las inversiones que hayan obtenido las aprobaciones correspondientes a la etapa de preinversión, cuenten a su vez con el financiamiento para su ejecución y cumplan el resto de los requisitos que se establezcan referentes a la planificación.

Paso 2. Aprobación de la Obra acápite otros.

Una vez realizada la solicitud de inclusión en el plan de la inversión, esta es evaluada y aprobada por el MEP o el MITRANS según proceda (nominal o no nominal), debe constar por documento escrito los valores aprobados por conceptos de plan de preparación según solicitud realizada, dicho documento forma parte importante del expediente de la futura obra.

Luego de aceptada la aprobación de la nueva inversión vial, con la inclusión en el plan de inversiones para el año en cuestión de la etapa de preinversión con componente *otros*, se procede a elaborar toda la documentación legal y técnica de la nueva obra vial a construir.

A partir de este momento se procederá a contratar la realización del estudio de factibilidad.

Paso 3. Elaboración del estudio de factibilidad.

El Estudio de Factibilidad constituye la última oportunidad de disminuir la incertidumbre a un estado mínimo y como resultado de su evaluación se tomará la decisión o no de invertir, se basará como mínimo en la documentación técnica a nivel de Anteproyecto o Ingeniería Básica o documentación equivalente. En caso de que por las características de una inversión resulte conveniente elaborar el Estudio de Prefactibilidad a partir de este se incluye toda la documentación legal que es necesaria y que se obtiene durante la etapa de preinversión, se requiere contar con diferentes avales que emiten las instituciones que regulan aspectos tan importantes como son, la utilización del suelo, la propiedad de terreno e inmuebles posibles a afectar, la protección del medio ambiente, la compatibilización de la

inversión con la defensa, la protección ante desastres y otras. Estos avales contienen a su vez un grupo de medidas de obligatorio cumplimiento con lo que se neutraliza los posibles efectos negativos de la inversión en su área de influencia. La relación de documentos se detalla en el Anexo 3.

Desde este momento se comienza ya con la **segunda etapa**, la ejecución de la inversión.

Paso 4. Aprobación de la Obra del acápite *construcción y montaje*.

El “plan de ejecución y puesta en explotación de las inversiones” se divide en *construcción y montaje* que incluye todos los gastos de la construcción civil de la obra, desde sus inicios hasta su terminación, además de incluir todas las obras inducidas directas o indirectas; el otro componente de dicho plan es el acápite *otros*, que incluye los gastos de la inversión que no clasifican en el concepto anterior, tales como controles de la calidad por terceros, gastos de documentación técnica y de proyecto, gastos de administración de la inversión, trabajos de prospección geológica, cambios de uso de suelos, liberación de área y cualquier otro gasto no relacionado con la construcción y montaje. Si el período de ejecución de la obra sobrepasa el año calendario, está solicitud se realizará de igual forma en los años siguientes como obra de continuación.

El Estudio de Factibilidad se presentará a evaluación del MEP por un miembro del primer nivel del CNV o de la dirección de infraestructura del MITRANS, (Director General, Vicedirector Ingeniero Principal del CNV y/o Director de infraestructura del MITRANS) quien promueve la inversión a las instancias de aprobación que son: Al MEP, inversiones vial nominales cuya forma de propiedad sea socialista y sociedades anónimas con capital 100% cubano.

Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (CECM), inversión vial que dado su efecto económico, el volumen de financiamiento central que demande u otras causas, se considere por el MEP la conveniencia de someterla a evaluación de esta instancia.

El mismo MITRANS tiene la responsabilidad de aprobar inversión de las inversiones no nominales (monto a invertir inferior a 3.0 MMP).

De requerirse la modificación del límite máximo establecido en el presupuesto aprobado para las inversiones nominales, el CNV presentará la solicitud correspondiente al MEP. El nivel de aprobación de la modificación solicitada está en dependencia a la relación del valor a incrementar respecto al valor total del presupuesto aprobado, correspondiendo al MEP las proporciones inferiores al 15% y las superiores al CECM. En los casos que se considere conveniente o por solicitud expresa del MEP, el MITRANS representado por CNV deberá presentar la actualización del Estudio de Factibilidad correspondiente.

Paso 5. La autorización del uso de suelo.

El primer nivel de aceptación de la localización de una inversión vial se establece con la elaboración y aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial. El Instituto de Planificación Física (IPF) someterá a consulta la ratificación de las áreas a ocupar por las nuevas obras viales, iniciando a su vez los inversionistas del sistema de vialidad la formalización del proceso de gestión de la "Autorización del Uso de Suelo", solicitando a las Direcciones Provinciales de Planificación Física (DPPF) de la provincia en cuestión donde se construirá la nueva vía el otorgamiento de la Microlocalización.

De acuerdo con la complejidad de la inversión se determinará si procede la gestión previa del Certificado de Regulaciones (Área de Estudio) sin perjuicio de la ulterior obtención del Certificado de Microlocalización, el que deberá contener explícitamente las restricciones y regulaciones principales del área en cuestión.

El otorgamiento de la microlocalización de una inversión vial, puede requerir de la aprobación previa de la Macrolocalización, (Para obras viales que su impacto o complejidad rebasen los límites de aprobación de una provincia o de carácter nacional, como por ejemplo la autopista nacional) en él se expresan las regulaciones, normas, restricciones y recomendaciones generales que rigen en el territorio seleccionado para la localización de la inversión, incluyendo los aspectos del medio ambiente y la defensa. (Ver Anexos 4 y 5).

Todas las inversiones tienen que tener el Certificado de Microlocalización que se otorgará por las DPPF, como condición necesaria para la aprobación por el MEP del Estudio de Factibilidad.

Cuando la inversión tiene Estudio de Factibilidad aprobado y decidida su inclusión en el plan de inversiones del año, pueda hacer oficial la autorización del uso del suelo y por lo tanto iniciar su ejecución, deberá obtener de las DPPF la Licencia de Obra, en la que se autoriza sin perjuicios de otras licencias o autorizaciones, la ocupación del suelo, el inicio de obras de construcción o demolición, así como de otras acciones que específicamente señalen los Planes de Ordenamiento Territorial.

Paso 6. Compatibilización con los intereses de la defensa nacional.

Este proceso comprende todas las etapas del proyecto de inversión desde la concepción del proyecto en la etapa de preinversión, pasando por las etapas de localización (macro y microlocalización), negociación, ejecución y operación y se efectuará a través de los órganos de consulta y control obligatorios que corresponda según el nivel de la inversión. Desde la etapa de los planes de ordenamiento territorial y urbano se precisarán los requerimientos de la defensa. Debe entenderse que para las inversiones nominalizadas, corresponde la consulta al MINFAR y al Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC).

El proyecto de inversión debe someterse a la compatibilización con los intereses de la defensa, según se establece en la Ley 75 de la Defensa Nacional, en el Decreto Ley 205 del CECM, así como en la Ley 77 de la Inversión Extranjera en su Disposición Especial. A su vez se deberá considerar lo establecido en el Decreto Ley 170 del Sistema de Medidas de la Defensa Civil y en la Indicación 1 de marzo de 1998 emitida por el EMNDC.

La valoración preliminar del peligro de desastres que hace el EMNDC para cada inversión presentada a compatibilizar, puede arrojar la necesidad de hacer estudios de peligro, vulnerabilidad y riesgos de desastres, los cuales se realizarán por las entidades cuyo objeto social se corresponda o sean homologadas por el EMNDC. La necesidad de realizar estos estudios se hará constar en el Certificado

de Regulaciones (Área de Estudio). En tales casos se dictaminará en la documentación acreditativa que el proyecto responde a los estudios de desastres realizados. El dictamen aprobatorio del EMNDC es un documento obligatorio para iniciar la ejecución de la obra.

La puesta en explotación de la inversión requiere de la aprobación del Plan de Medidas para casos de catástrofes, el cual se presentará 45 días antes de la misma al EMNDC.

Paso 7. Solicitud de la Concesión Minera de la Cantera.

Una parte importante del proceso de la inversión es la obtención de la Concesión Minera de la cantera de prestamos a utilizar en la construcción del futuro vial, para lo cual el CPV que administrará la futura inversión confeccionará un expediente que se presentará al Ministerio de la Industria básica (MINBAS), para luego una vez aprobada la condición de concesionario al CPV, comience la explotación de dicho yacimiento mineral. Periódicamente se le debe rendir cuenta a dicho ministerio de la explotación, además de realizar inspecciones periódicas.

La solicitud para ser titular de derechos mineros, se realiza a la Autoridad Minera (Oficina Nacional de Recursos Minerales) pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica, según lo la Ley No 76 Ley de Minas.

La solicitud debe contener; los datos relativos al solicitante; identificación del recurso mineral; área de la concesión que se solicita en hectáreas y su ubicación en el terreno, en el sistema de coordenadas nacionales (Certificado Catastral); término por el que se solicita; los objetivos que se persiguen, así como un resumen de los trabajos que se prevé realizar y sus plazos de ejecución; microlocalización de la inversión y la certificación del organismo competente sobre el uso y tenencia de la tierra; cuantos otros datos y precisiones sean exigibles según lo dispuesto en la Ley 76 de Minas.

Paso 8. Plazos para la realización de las principales tareas en las etapas de preparación y ejecución de las inversiones.

Las inversiones viales se diferencian por su magnitud, naturaleza y tipo de obra entre otras características, por lo que no resulta posible conformar un cronograma que satisfaga completamente los disímiles casos particulares que se pueden presentar.

De ahí que el cronograma que se acompaña (Ver Anexo 6) está basado en condiciones extremas, referidas en lo fundamental a inversiones nominales con un determinado grado de complejidad y conformadas por plazos máximos para las diferentes actividades, a través de las cuales no necesariamente toda inversión tiene obligatoriamente que transitar. Tales son los casos de las tareas "Certificación de Regulaciones" (Área de Estudio) que actualmente sólo se realizan en las inversiones con estudios previos al de Factibilidad (Oportunidad y Prefactibilidad) y el de Macrolocalización, que no siempre resultan imprescindibles en el proceso de las inversiones viales.

Manteniéndose el orden secuencial de las tareas, los plazos pudieran acortarse de no resultar imprescindible realizar alguna de ellas y de tratarse de inversiones de menor complejidad.

Autorización del uso de suelo.

Los plazos establecidos para el proceso de obtención de esta autorización a partir de la aceptación de la documentación presentada por los inversionistas a las instancias de Planificación Física son los siguientes:

Proceso de aprobación de la Macrolocalización (50 días hábiles). Como norma todas las inversiones con implicación territorial tienen que solicitar el Certificado de Macrolocalización al IPF (Ver Anexos 4 y 5), para lo cual pudiera requerirse por los inversionistas un Estudio de localización y/o factibilidad territorial. Aceptada la solicitud se somete a un proceso de consultas a diferentes organismos por un plazo de 25 días hábiles.

Las consultas que tienen un carácter obligatorio son las que se presentan al CITMA, INRH, MITRANS, la Unión Eléctrica del MINBAS, MINFAR y Defensa Civil. Con carácter opcional en dependencia de las características de la inversión podrán ser consultados el MINAGRI, MINAZ, MIC, la Oficina Nacional de

Recursos Minerales, la Unión del Petróleo, la Dirección de Tránsito del MININT y el MINCONS, según la ubicación de cada inversión vial. A su vez se realizan consultas a los Consejos de Administración Municipales y Provinciales u otra organización y/o Institución que tenga implicación en la nueva inversión vial a ejecutar.

En este proceso los diferente organismos consultados emiten sus regulaciones para la inversión vial en cuestión, las cuales son de obligatorio cumplimiento por el CPV que administra la inversión, y formaran parte integrante del futuro Certificado de microlocalización emitido por el IPF.

A partir de cumplimentado totalmente el proceso anterior en 25 días como máximo, el IPF entonces dispondrá de 20 días hábiles para la emisión del Certificado de Macrolocalización y 5 días para la preparación del expediente de Microlocalización.

Proceso de aprobación de la Microlocalización (50 días hábiles) a partir de la solicitud del Certificado de Microlocalización (Ver Anexo 5) y Aceptada la misma, se somete a un proceso de consulta similar al señalado en la etapa anterior, por un plazo máximo también de 25 días. Una vez cumplimentado este paso, en un plazo de 20 días se emite la Certificación de Microlocalización por la DPPF en función de la complejidad de la inversión vial en cuestión, disponiéndose de 5 días más para la preparación del expediente de Microlocalización.

Los certificados de Macro y Micro tienen vigencia por un año a partir de su emisión. En caso de que en ese término no se hayan utilizado esas autorizaciones del uso de suelo, los mismos quedarán sin validez, pudiendo ser prorrogables hasta un año más, si el sistema de vialidad así lo solicitara.

Proceso de emisión de la Licencia de Obra (30 días naturales) Para oficializar la autorización de uso de suelo, las DPPF deberán emitir la Licencia de Obra, mediante la cual se autoriza la ocupación del suelo, el inicio de obras de construcción o demolición, así como de otras acciones que se señalen por los Planes de Ordenamiento Territorial y Urbano. En los casos de inversiones cuya

complejidad o impacto rebasen el marco municipal, esta licencia será emitida por las DPPF.

Se establece hasta un plazo de 1 año para cumplimentar la documentación de proyectos que abarca desde el nivel de ideas conceptuales hasta la Ingeniería de Detalle (Proyecto Técnico Ejecutivo).

Durante esta etapa también se lleva a cabo un proceso de compatibilización con algunos organismos rectores tales como MINFAR, Defensa Civil, y CITMA, entre otros. Estos son los casos de la obtención de la Licencia Ambiental (Ver Anexo11) que expide el Centro de Gestión e Inspección Ambiental (CGIA) o las Unidades Territoriales del CITMA, y del dictamen aprobatorio del EMNDC.

A partir de la aprobación del Estudio de Factibilidad y de la inclusión de la inversión en el plan, se continuarán las relaciones contractuales con las entidades de proyectos y diseño, así como se iniciarán las referidas a las entidades de construcción y montaje y las suministradoras. Las mismas no deberán exceder los 90 días después de terminada la Ingeniería de Detalle.

Toda la documentación que anteriormente se relaciona formara parte del expediente de dicha obra.

Paso 9. Proceso de Contratación.

Este proceso se comienza a realizar a partir del momento en que se tiene la aprobación de la inversión, se comienza con la contratación del proceso de investigación y proyecto, para luego pasar a contratar la construcción y montaje, teniendo muy en cuenta el sistema de precios de la construcción (PRECONS) vigentes, la forma de financiamiento en CUP y CUC para estudios, investigaciones y proyectos, así como para la construcción y montaje, los suministros de materiales, la construcción y el control de la calidad del proceso constructivo, como aparece en el Anexo 7.

Todos los contratos serán firmados únicamente por el director del CPV que administre la inversión en ejecución, quien representa al Director General del CNV o por este último en persona.

Los contratos de suministro y ejecución se realizarán estrictamente con los volúmenes determinados en el proyecto técnico ejecutivo, ya sea de materiales a utilizar y/o volúmenes de trabajos a ejecutar y cualquier otra actividad a desarrollar en el proceso constructivo, estos deberán cumplir con todo el proceso de contratación previstos en el CPV, en lo referido a su aprobación dentro del comité de contratación de toda la organización.

Una vez liberada el área de emplazamiento de la nueva inversión vial, aprobados y firmados todos los contratos de ejecución de la obra, de suministros de los materiales de construcción, control de la calidad y cualquier otro contrato necesario para el normal desenvolvimiento del proceso constructivo de la nueva obra a iniciar, además de constar con toda la documentación técnica y legal de la obra, se procede a solicitar todos los suministros materiales para la ejecuciones previstas para el referido periodo con un mes de anticipación, para el primer mes (mes número uno en la programación cuantitativa) previsto como fecha de inicio de la nueva inversión vial, esta solicitud se realizara mes tras mes hasta que la obra concluya, en total correspondencia con la referida programación cuantitativa de la referida obra:

En la solicitud de aprobación de la obra se incluye el listado total de recursos, los cuales son aprobados y asignados a nivel central. Estos deben ser solicitados al MEP por el CNV, quien a su vez recibe las solicitudes mensuales por obra de los CPV con previa antelación a la fecha de despacho en el MEP, (Los días 10 de cada mes).

Las solicitudes de recursos son mensuales y estas deben estar en correspondencia con el cronograma de ejecución de la obra previsto para cada mes, en función de la fecha de terminación, no obstante debido a posibles cambios en la estrategia y posibilidades de construcción concebidas inicialmente, el constructor mensualmente en función del plan operativo del mes venidero, confeccionará la solicitud de recursos la que será discutida y avalada por el inversionista directo del CPV, para cada una de las obras, para su posterior envío al MICONS por parte del

constructor y por parte del CNV al MEP, este ultimo organismo aprueba el nivel de recursos disponibles para la obra cada mes.

La solicitud mensual de cada CPV al CNV y de este a su vez al MEP, se realizará mediante el modelo que aparece en el Anexo 8, el cual incluye el comportamiento de los recursos en el mes anterior; como parte del mismo control de recursos, el constructor solicita a su ministerio a través del modelo que aparece en el Anexo 9, los que son conciliados y aprobados por el MEP mes tras mes en todo el proceso de ejecución. El CPV realiza conciliaciones mensuales de los suministros solicitados, asignados, extraídos y consumidos, estos últimos serán conciliados por el inversionista directo como parte del proceso de certificación de los volúmenes de trabajo realizados cada mes, verificando que sean disminuidos como norma 3 y en total correspondencia con dicha certificación de obra, todo lo cual es reflejado en la solicitud del mes siguiente.

La fase fundamental de la obra es la construcción, en ella se van a realizar todos los trabajos de construcción y montaje, hasta llegar a la fase de puesta en marcha o explotación de la nueva obra vial, en el proceso constructivo es de obligatorio cumplimiento las regulaciones de la construcción (RC) y normas de la construcción (NC) vigentes en el proceso constructivo, ambas emitidas por le MICONS, se realizan los trabajos con la disciplina tecnológica requerida y con la utilización de los materiales idóneos y sobre la base de una correcta ejecución del proyecto técnico ejecutivo de dicha obra u objeto de obra.

El CPV que administre la inversión en cuestión nombrará un especialista para representarlo ante el resto de las partes del proceso constructivo y este se denominará inversionista directo, el que tendrá entre otras responsabilidades el chequeo de los trabajos en ejecución, que este sea estrictamente lo plasmado en cada proyecto técnico ejecutivo, la firma de las actas de trabajos ocultos, realizar el corte de los avances físicos de los trabajos en ejecución, lleva el consumo de los diferentes materiales de construcción y energético, estos últimos de conjunto con el constructor, además de realizará de conjunto con el proyectista y el

constructor los controles de autor en las diferentes etapas del proceso constructivo y en lo fundamental el control de la calidad de toda la ejecución.

A la firma del contrato se habilita para la obra en cuestión u objeto de obra un libro, denominado “libro de obra” en donde se van a plasmar todas las incidencias, cambios, adiciones y decisiones que se tomen en el proceso constructivo, al cual tendrán acceso tres partes fundamentales, Inversionista, Constructor y Proyectista aunque pudiera existir una cuarta parte con acceso a este libro y es la referente a quien realice el control de calidad a la obra en ejecución. Será responsabilidad del constructor la habilitación, posesión y resguardo del referido Libro de obras.

Paso 10. Control de la calidad:

Desde el momento mismo del inicio de los trabajos de construcción y montaje es necesario un estricto control de la calidad, en la persona del inversionista directo recae la máxima responsabilidad en estos controles, quien apoyándose en el personal especializado contratado para tales fines fiscalizará diariamente y momento a momento todos los trabajos en ejecución, desde el chequeo constante a la ejecución del proyecto técnico ejecutivo, el cumplimiento de la disciplina tecnológica, así como la realización de todos los ensayos que garanticen la obtención de los parámetros técnicos previsto en cada actividad, etapa y/o objeto de obra.

Para el control de la calidad debe existir un Manual de la Calidad (MC), que no son más que documentos que enuncian la política y el sistema de calidad. Este documento contiene las instrucciones, procedimientos y documentos técnicos normalizados.

Para estos procedimientos hay que basarse en códigos, normas y/o planes que identifiquen y programen las actividades para asegurar que los trabajos se ejecuten de manera sistemática, uniforme y planificada, describiéndose quien, como, cuando, donde, porque y con que debe realizarse una actividad o sea que es la manera específica de realizar una actividad.

Para realizar todo lo expuesto nos basamos en los Documentos Técnicos Normalizativo (DTN), que no son más que normas técnicas que según su

categoría pueden ser: Normas Cubanas (NC); Regulaciones de la Construcción (RC); Normas de Empresas (NE) y Normas Internacionales (NI). En todas estas normas se establecen los requisitos que deben cumplir el o los objetos de normalización en cuestión (Ver Anexo 10).

Como regla general se debe subcontratar el control de la calidad con entidades especializadas en el tema de la construcción, la cual servirá de contrapartida al constructor en cuestión de calidad, en lo fundamental se realiza con la Empresa Nacional de investigaciones Aplicadas (ENIA), la que tendrá entre sus diferentes funciones la realización de todos los ensayos de laboratorio a los materiales, materiales semielaborados que se emplean y el chequeo del cumplimiento de todas las normas y regulaciones vigentes en cada actividad del proceso constructivo.

Es posible la paralización del proceso constructivo en cualquier momento y puede suceder por disímiles causas.

El CPV paralizará la ejecución de la inversión, cuando en las mismas se detecten violaciones de normativas vigentes, tanto técnicas, como de procedimiento, así como por limitaciones financieras o de recursos materiales o por decisiones estratégicas de la economía nacional.

La paralización puede ser transitoria o definitiva, debiendo en todos los casos coordinarse entre las partes las acciones dirigidas a la utilización y conservación de los recursos que se inmovilicen, con previa acta de entrega firmada por ambas partes.

En dependencia de la responsabilidad de las partes en los hechos que motivaron la paralización, se acordará los gastos de paralización que asumirán cada una de las partes según corresponda.

Es de vital importancia ante una paralización del proceso de ejecución de una obra vial, el garantizar la realización de un cierre técnico de la obra u objetos de obra en ejecución, con el objetivo de preservar lo hasta ahora ejecutado y no incurrir en gastos adicionales por este concepto, será responsabilidad del inversionista directo la realización por parte del constructor de dicho cierre.

Con la terminación de los trabajos de construcción y montaje se llega a la **tercera etapa** de desactivación o explotación.

Paso 11. Recepción de Obra.

Se entiende por recepción de obra el proceso mediante el cual la parte contratada en este caso el constructor, finaliza una determinada prestación de servicio, y entrega al contratante que sería el inversionista directo, el trabajo concluido con la calidad requerida y la parte contratante la recibe de encontrarse conforme con el mismo.

Para este proceso se realizan diferentes tipos de inspecciones, verificaciones y pruebas cuando las mismas sean necesarias, además se tomarán acuerdos en los contratos entre el inversionista directo y las demás partes que intervengan según el tipo (objeto de obra) de inversión en ejecución.

Se confecciona con un documento el cual se denomina Acta de Entrega, en donde se plasmarán entre otros datos, los volúmenes y valores totales de la obra recién terminada, las condiciones de la entrega y si quedara alguna actividad o volumen pendiente por ejecutar, dejando con claridad la fecha y condiciones para su terminación total, este constituye un documento de vital importancia y formará parte del expediente de dicha obra.

3.2. El quehacer contable.

Este quehacer contable se describe atendiendo a las etapas y pasos, pero visto en dos componentes: 1. Las cuentas, su uso y contenido y, 2. Los asientos tipos.

El procedimiento contable utiliza las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) sobre el tema, así como los conceptos y principios básicos de la contabilidad, brindando una información adecuada, necesaria y suficiente de manera que permita operar todo el Sistema Contable bajo los componentes de la Resolución 60/11 de la Contraloría General, que en su Sección Segunda, Artículo 7, establece que el sistema de control interno debe ser integral, flexible y razonable. Este “responde a sus características y condiciones propias, permitiendo su adecuación, armonización y actualización periódica. En las

entidades que cuenten con reducido personal, establecimientos y unidades de base, debe ser sencillo, previendo que la máxima autoridad o alguien designado por él, se responsabilice con la revisión y supervisión de las operaciones”.

En el procedimiento se usa el nomenclador de cuentas establecido en la Resolución 402 del 2011 del MFP y el uso y contenido de las mismas relacionado en el anexo 3 de la antes mencionada resolución, a continuación se relacionan **las cuentas usadas más frecuentemente en el ciclo contable y financiero de inversiones.**

101 Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada

0070 Sellos de Timbre

0100 Otros

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: el efectivo destinado para pagos menores, para cambios, para el pago de nóminas, para viajes; los cheques que se ingresan en la caja para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o en otras instituciones financieras; las tarjetas magnéticas. Incluyen además las existencias de sellos adquiridos para uso de la entidad y los cheques recibidos en divisas por entidades que no generan estas monedas, para pagos a suministradores.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas: Sellos de Timbre y otros.

Se debitan por los medios monetarios, valores y transferencias de efectivo recibidas en estas cuentas, y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

109 Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada

40 Inversiones

Representan la existencia de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias con que opera la Unidad Presupuestada o en otras instituciones financieras autorizadas.

Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera, así como las de destino específico. Incluye los recursos financieros depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas: Inversiones

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

150 Pagos Anticipados del Proceso Inversionista

0010 Dentro del Órgano u Organismo

0020 Fuera del Órgano u Organismo

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (entidades constructoras, de proyectos o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas se analiza por tipos de monedas y proveedores: Fuera del órgano u organismo y dentro del órgano u organismo.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de la ejecución de las inversiones materiales.

240 Activos Fijos Tangibles

20 Otras Construcciones

Representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. En el caso de los animales productivos su valor se traslada de una sola vez, al final de su vida útil productiva.

Incluyen entre otros, terrenos (cuando la legislación lo considere), plantaciones permanentes, animales productivos del ganado mayor, animales de trabajo, animales domados y de exposición, edificios y construcciones, maquinarias y equipos, equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, obras museables, los yacimientos y desarrollos mineros y los fomentos y desarrollos forestales, entre otros.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, en los casos de los adquiridos y en los ejecutados con medios propios, se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas: Otras Construcciones.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

265 Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada

0010 Construcción y Montaje

0020 Equipos

0030 Otros Gastos

0040 Plan de Preparación de Inversiones

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas debe ser analizada por objetos de obras: Construcción y montaje, equipos, otros gastos, plan de preparación de inversiones

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del ejercicio contable, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del ejercicio contable, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

350 Operaciones entre Dependencias - Activos

Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos financieros y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, centros de costo, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno. Comprende además los servicios prestados por terceros a las entidades dependientes y que se pagan por la entidad.

Estas Cuentas sólo reciben débitos por los bienes u operaciones entregados.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos débitos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas debitándose en estas cuentas, con crédito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

Se debitan por los traslados a otras dependencias o establecimientos o entre estos.

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias – Pasivo y se cierran unas contra otras al final del ejercicio contable.

425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista

0010 Dentro del Órgano u Organismo

0020 Fuera del Órgano u Organismo

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos.

También comprenden al final de cada ejercicio contable, los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Esta Cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en el Nomenclador de Cuentas y cada una de ellas por tipos de monedas y por proveedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (sólo cuando éstas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecutadas con medios propios el año anterior, si procede.

575 Operaciones entre Dependencias - Pasivos

Comprenden los importes correspondientes a los traslados recibidos de recursos y demás operaciones que se realizan entre las entidades, sus dependencias, centros de costos, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Estas cuentas sólo reciben créditos por los medios u operaciones recibidas.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias-Activo y se cierran unas contra otras al final del ejercicio contable.

600 Inversión Estatal

En esta cuenta se registran los recursos financieros asignados por el Estado a la entidad para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse ésta como posteriormente, incluyendo los correspondientes a la utilización de las reservas patrimoniales creadas.

Es preciso establecer en estas cuentas análisis que permitan determinar claramente los conceptos de sus movimientos.

En las entidades presupuestadas esta cuenta se acredita por conceptos tales como: asignación de Activos Fijos Tangibles e Inventarios, Sobrantes de Activos Fijos Tangibles cuyas causas no puedan determinarse, adquisición de activos fijos cuando es financiado con recursos descentralizados, utilización de las reservas patrimoniales creadas, aumento del capital de trabajo, recepción autorizada de activos fijos de otras entidades, recepción de recursos y de inversiones materiales en proceso para su conclusión por reestructuración administrativa, entre otros y se debita por las operaciones siguientes: traslados por entregas autorizadas de Activos Fijos Tangibles a otras entidades, traslados por reestructuración administrativa de recursos e inversiones materiales en proceso pendientes de conclusión, baja de activos fijos, exceso de liquidez que será aportado, entre otras.

72 Inversiones Viales

Comprenden los importes correspondientes a los traslados de [las vías después de concluida la inversión.](#)

Se analiza por cada una de las vías.

99 Contrapartida de Inversiones Viales

Las dos cuentas anteriores son de memorando o extra libros.

Etapas de Preinversión: Es la etapa de concepción de la inversión, donde se identifican las necesidades, se obtienen los datos del mercado, se desarrollan y determinan la estrategia y los objetivos de la inversión, se desarrolla la documentación técnica, las ideas conceptuales y el anteproyecto, es la etapa que fundamenta los estudios de prefactibilidad y factibilidad técnico – económica de la nueva vía u obra vial a construir, es muy importante que con la valoración de estos estudios permitir decidir sobre la continuidad de la inversión. En esta etapa se selecciona el equipo que acometerá la futura inversión vial.

En los pasos 2 y 3 no se realizan registros solo control documental. A continuación se relacionan los posibles registros que conforman el paso 1.

Si se requiere de adquirir sellos de timbre para la documentación técnica se procede de la siguiente forma.

- 1 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
101	Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada		XXXX	
0100	Otros	XXXX		
109	Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada			XXXX
0040	Inversiones	XXXX		

- 2 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada		XXXX	
0040	Plan de Preparación de Inversiones	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
101	Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada			XXXX
0100	Otros	XXXX		

Cuando se incurre en gastos por microlocalización, proyectos, estudios geológicos y otros se procede a realizar los siguientes registros contables.

- 3 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada (Se registra por tipo de moneda)		XXXX	
0040	Plan de Preparación de Inversiones	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión	XXXX		
425	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista (Se registra por tipo de moneda)			XXXX
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX		

Después de haber registrado el avance de obra en ambas monedas se realiza el pago de la deuda contraída en CUP con el asiento contable siguiente.

- 4 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
425	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista (Se registra por tipo de moneda)		XXXX	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX		
109	Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada			XXXX
0040	Inversiones	XXXX		

Para realizar el pago de la deuda contraída en CUC se solicita al Grupo de administración y Riesgo (GAR) del CNV o si la obra en cuestión tiene como financista un tercero, se realiza mediante el modelo de solicitud de pago siguiente.

Centro Provincial de Vialidad de Villa Clara

A: (1)

Asunto: Solicitud de Pago No: (2)

Inversión: (3)

Empresa Constructora o Suministradora: (4)

Numero de Contrato: (5)

Relación de documentos que avalan la solicitud:

No.	# Factura / Prefactura	Concepto	Importe
(6)	(7)	(8)	(9)
TOTAL (10)			

Dirigir el cheque a: (11)

Notas:

Se adjuntan copias de contratos y facturas con la correspondiente certificación de Avance de obra

Aprobado por: (12)

Nombre y Apellidos

(13)

Firma

Modelo 1. Solicitud de pago.

Leyenda:

1. Nombre de la entidad a la que va dirigida la solicitud.
2. Se numera consecutivamente cada año.
3. Nombre de la inversión vial a la que corresponde.
4. Nombre de la empresa constructora o suministradora que realizo el trabajo.
5. Número del contrato.
6. Se numera consecutivamente las facturas o prefactura relacionadas.
7. Número de la factura.
8. Objeto de obra que corresponde a la factura.
9. Importe a pagar de la factura.
10. Título de la cuenta bancaria de la empresa constructora
11. Nombre y apellidos del director del CPV.
12. Firma del director del CPV.

Cuando se recibe la aprobación del GAR se procede a realizar el siguiente asiento solo para el CPV Villa Clara.

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
425	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista		XXXX	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX		
109	Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada			XXXX
08092	Cuenta de gastos pesos convertibles	XXXX		

Para los demás CPV el asiento para registrar el pago en CUC seria el siguiente.

- 6 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
425	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista		XXXX	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX		
575	Operaciones entre dependencias - pasivos			XXXX
102	Recursos financieros CUC	XXXX		

Cuando el financista es un tercero, al recibir la solicitud de pago para el financiamiento en CUC emite una factura para el pago por el inversionista del contravalor de la misma. Al recibir la factura para el pago del contravalor al financista, se realiza los asientos.

- 7 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
335	Cuentas por Cobrar - Compra de Moneda		XXXX	
0012	Operaciones Corrientes CUC	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor(financista)	XXXX		
109	Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada			XXXX
0040	Inversiones	XXXX		

- 8 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
335	Cuentas por Cobrar - Compra de Moneda		XXXX	

0012	Operaciones Corrientes CUC	XXXX	
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor(ejecutor)	XXXX	
335	Cuentas por Cobrar - Compra de Moneda		XXXX
0012	Operaciones Corrientes CUC	XXXX	
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor(financista)	XXXX	

En el momento del CPV recibir el cheque de parte del inversionista, para el pago al ejecutor se procede a realizar el asiento siguiente.

- 9 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
425	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista		XXXX	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX		
335	Cuentas por Cobrar - Compra de Moneda			XXXX
0012	Operaciones Corrientes CUC	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor(ejecutor)	XXXX		

Si el financista también suministra el combustible procederíamos de la siguiente manera, después de recibir la factura de solicitud de contravalor para la adquisición de los bonos de combustible previstos dentro del contrato de ejecución de obra.

- 10 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
335	Cuentas por Cobrar - Compra de Moneda		XXXX	
0012	Operaciones Corrientes CUC	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor(financista)	XXXX		
109	Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada			XXXX

0040	Inversiones	XXXX
------	-------------	------

Cuando se reciben los bonos de combustible se realiza el asiento.

- 11 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
101	Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada		XXXX	
0100	Otros	XXXX		
335	Cuentas por Cobrar - Compra de Moneda			XXXX
0012	Operaciones Corrientes CUC	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor(financista)	XXXX		

Los bonos son entregados al constructor mediante el vale de entrega que sigue a continuación.

 CENTRO NACIONAL DE VIALIDAD DIRECCION PROVINCIAL VILLA CLARA J. B. Zayas #10A e/ M.Abreu y P.Chao S.C. V.C. Tel/Fax: (422) 203919 EMail: cpvc@					
VALE DE ENTREGA		FECHA DE EMISION (1)		\$ (2)	
SUMINISTRADOR (3)		CODIGO REUP (4)		No CTA (5)	
DIRECCION (6)					
RECEPTOR (7)		CODIGO REUP (8)		No CTA(9)	
DIRECCION (10)					
CODIGO(11)	DESCRIPCION(12)	UM(13)	CANTIDAD (14)	PRECI O	IMPORTE (16)

				(15)	
(17)					
SUMINISTRADOR			RECIBIDO CLIENTE		
NOMBRE (18)			NOMBRE(22)		
CARGO (19)			CARGO(23)		
FIRMA(20)		D	M	A	No.(26)
		(21)			
		D	M	A	
		(25)			

Modelo 2. Vale de entrega.

Leyenda:

1. Fecha de emisión del modelo.
2. Importe Total del Vale.
3. Nombre del CPV.
4. Código REUP del CPV.
5. Cuenta bancaria del CPV.
6. Dirección del CPV.
7. Nombre del ejecutor que recibe el suministro o combustible.
8. Código REUP del ejecutor que recibe el suministro o combustible.
9. Cuenta bancaria del ejecutor que recibe el suministro o combustible.
10. Dirección del ejecutor que recibe el suministro o combustible.
11. Código del suministro o combustible.
12. Descripción del suministro o combustible.
13. Unidad de medida del suministro o combustible.
14. Cantidad del suministro o combustible.
15. Precio del suministro o combustible.
16. Importe del suministro o combustible.
17. Se realiza una breve descripción del suministro o combustible que se entrega y de la obra a la cual va dirigido.
18. Nombre y apellido de la persona que entrega el suministro o combustible.
19. Cargo de la persona que entrega el suministro o combustible.
20. Firma de la persona que entrega el suministro o combustible.
21. Día, mes y año de la entrega del suministro o combustible.

22. Nombre y apellido de la persona que recibe el suministro o combustible.
23. Cargo de la persona que recibe el suministro o combustible.
24. Firma de la persona que recibe el suministro o combustible.
25. Día, mes y año en que se recibe el suministro o combustible.
26. Número consecutivo del Vale de Entrega.

Después de ser entregados los bonos de combustible al constructor según lo pactado en el contrato se realiza el siguiente asiento contable.

- 12 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
150	Pagos Anticipados del Proceso Inversionista		XXXX	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor			
101	Efectivo en Caja – Actividad Presupuestada			XXXX
0100	Otros	XXXX		

En la medida en que se vaya utilizando el combustible en la obra vial se refleja en la factura como descuento por norma 3 y se registra como sigue.

- 13 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada		XXXX	
0030	Otros Gastos	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión	XXXX		
150	Pagos Anticipados del Proceso Inversionista			XXXX
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor			

Ya en la **segunda etapa**, la de *Ejecución*, es donde se concreta e implementa la inversión, en la cual se continúa con la elaboración de los proyectos hasta su fase ejecutiva y se inician y ejecutan los servicios de construcción y montaje, aparejado a la adquisición de suministros, para ello se consolida el equipo que acomete la

inversión estableciendo las correspondientes contrataciones, se establece la documentación básica, se precisan el cronograma de actividades y recursos materiales y financieros, los costos en ambas monedas y los flujos de cajas necesarios para la inversión, además de establecerse el Plan de Aseguramiento de la Calidad, esta etapa culmina con las pruebas de puesta en marcha y apertura al tráfico vehicular de la nueva vía u obra vial.

En esta etapa solo se realizan registros contables en el paso 9 en los pasos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 solo se realiza control documental.

Ya aprobado el cambio de uso de suelos se procede a registrar como sigue:

- 14 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada		XXXX	
0030	Otros Gastos	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado –Actividad Presupuestada			XXXX
0090	Otros	XXXX		

- 15 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
440	Obligaciones con el Presupuesto del Estado –Actividad Presupuestada		XXXX	
0090	Otros	XXXX		
109	Efectivo en Banco - Actividad Presupuestada			XXXX
0040	Inversiones	XXXX		

El aporte se realiza por el párrafo 106040, otros ingresos no tributarios hasta 30 días después de la comunicación a la ONAT.

En el momento que se comiencen los trabajos y se certifique el avance de obra se realizan los siguientes asientos.

- 16 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada (Se registra por tipo de moneda)		XXXX	

0010	Construcción y Montaje	XXXX	
XXXX	Análisis por código de la inversión		
0020	Equipos	XXXX	
XXXX	Análisis por código de la inversión		
0030	Otros Gastos	XXXX	
XXXX	Análisis por código de la inversión		
425	Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista(Se registra por tipo de moneda)		XXXX
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX	
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX	

Después de haber registrado el avance de obra en ambas monedas se realiza el pago de la deuda contraída en CUP con el asiento contable igual al **asiento – 4 –** que aparece en la primera etapa.

Para realizar el pago de la deuda contraída en CUC se solicita al Grupo de administración y riesgo (GAR) del CNV o al financista si es un tercero, mediante el **modelo 1**, modelo de solicitud igual al que aparece en la primera etapa.

Cuando se recibe la aprobación del GAR se procede a realizar igual que en la primera etapa el **asiento – 5 -** solo para el CPV Villa Clara.

Para los demás CPV el asiento para registrar el pago en CUC seria igual al **asiento – 6 –** de la primera etapa.

Si la obra requiere de entrega de suministros por parte del inversionista se procede de la siguiente manera. Los suministros antes mencionados se le entregan al constructor mediante el modelo igual al **modelo 2**, vale de entrega, que aparece en la primera etapa.

E inmediatamente se realiza el siguiente asiento.

- 17 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
150	Pagos Anticipados del Proceso Inversionista (Se registra por tipo de moneda)		XXXX	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor			

575	Operaciones entre dependencias - pasivos(Se registra por tipo de moneda)	XXXX
101 - 102	Recursos financieros según corresponda.	XXXX

Cuando se reciben las certificaciones de avance de obra donde aparezca el suministro entregado, que debe ser descontado de esta como norma 3 se procede de la siguiente forma.

- 18 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada (Se registra por tipo de moneda)		XXXX	
0010	Construcción y Montaje	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
0020	Equipos	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
0030	Otros Gastos	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
150	Pagos Anticipados del Proceso Inversionista (Se registra por tipo de moneda)			XXXX
0020	Fuera del Órgano u Organismo	XXXX		
XXXX	Análisis por cliente y/o proveedor	XXXX		

De igual forma se procedería como en la primera etapa sí el combustible es aportado por el financista, a continuación de recibir la factura de solicitud de contravalor para la adquisición de los bonos de combustible previstos dentro del contrato de ejecución de obra se realizan los asientos contables igual a los **asientos – 10 y 11 -** , los bonos son entregados al constructor mediante el modelo igual al **modelo 2** ejemplificado anteriormente. Acto seguido de ser entregados los bonos de combustible al constructor según lo pactado en el contrato se realizan los asientos contables igual a los **asientos – 12 y 13 –** que arriba se ejemplifico.

En la tercera y ultima etapa de *Desactivación e Inicio de la Explotación*: Que es donde finaliza la inversión proceso reconstrucción y montaje, en esta se realizan las pruebas de puesta en explotación, se desactivan las facilidades temporales y

demás instalaciones empleadas en la ejecución, se evalúa y se rinde el informe final de la inversión, se pasa a la etapa de mantenimiento y conservación vial, además de que se llevan a cabo los análisis de postinversión.

Después de recibir el acta de entrega, y haberse cuadrado con lo registrado en la cuenta de inversiones materiales, subcuenta construcción y montaje. Posterior a la entrega del acápite construcción y montaje también se cuadra con los documentos del expediente de la inversión el acápite otros. Luego se procede a realizar los asientos contables siguientes.

- 19 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
240	Activos Fijos Tangibles		XXXX	
0020	Otras Construcciones	XXXX		
265	Inversiones en Proceso – Unidad Presupuestada			XXXX
0010	Construcción y Montaje	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
0020	Equipos	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			
0030	Otros Gastos	XXXX		
XXXX	Análisis por código de la inversión			

Después de registrar la vía como activo fijo se realiza un próximo asiento para cancelar el activo pues las vías no constituyen patrimonio de los CPV y se controlan en cuentas memorando.

- 20 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
600	Inversión Estatal		XXXX	
00265	Inversiones Viales ejecutadas	XXXX		
240	Activos Fijos Tangibles			XXXX
0020	Otras Construcciones	XXXX		

- 21 -

CODIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
072	Inversiones Viales		XXXX	
XXXX	Código de la vía	XXXX		
099	Contrapartida de Inversión Vial			XXXX

ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO INHERENTES AL CICLO AL PROCESO INVERSIONISTA

CICLO DE TESORERÍA:

- La Caja se encuentre en lugar seguro y empotrado en la pared o anclado al piso.
- El Cajero tenga firmada Acta de Responsabilidad Material.
- El Cajero no tenga acceso a los submayores de las cuentas que son afectadas por los movimientos del efectivo o los documentos de valor mencionados.
- Los bonos de combustible sean reflejados en el arqueo de caja cuando corresponda.
- Se efectué mensualmente la Conciliación Bancaria de la Cuenta de Bancopara este proceso, tanto en CUC como en CUP existiendo evidencia documental de la misma.

CICLO DE PAGOS.

- Se elaboren expedientes de pago por proveedores contentivos de la solicitud de pago elaborada por la persona facultada para ello, la factura, el informe de recepción (si se trató de la compra de medios materiales) y el instrumento de pago emitido para saldar la deuda.
- En el caso de expedientes de pago que se refieran a compras de productos (mercancías, insumos u otros), el expediente debe contener el análisis del cuadre de la recepción contra la factura y además, de existir diferencias, debe

contener también el informe de reclamación firmado por el representante del suministrador que tomó conocimiento de las diferencias.

- Si existen conciliaciones de las cuentas por pagar y los pagos anticipados.

CICLO DE INVERSIONES MATERIALES.

- Abrir un expediente por cada objeto de obra en inversión, donde se archiven todas las certificaciones de avance de obra, las compras y pagos ejecutados por concepto de la inversión en proceso.
- Cuadrar que los importes registrados por objeto de obra y cuenta de inversión en proceso coincidan con los documentos que soportan el expediente.
- Existe evidencia documental de los conteos físicos efectuados por la Entidad a los Equipos por Instalar y los Materiales del Proceso Inversionista.
- Debe existir para cada inversión nominal el Estudio de Factibilidad en cuyo contenido se encuentre, entre otros documentos:
 - Dictamen del CITMA.
 - Microlocalización aprobada por la Dirección Provincial de Planificación Física.
 - Licencia de Obra o de Construcción otorgada por la entidad facultada del territorio donde se va a ejecutar la obra.
 - Aprobación por el Estado Mayor de la Defensa Civil del estudio sobre la factibilidad de desastres y su compatibilización con los intereses de la defensa.
 - Plan de ejecución o cronograma de ejecución.
- Que el Presupuesto aprobado para la Inversión se corresponde con lo reflejado en el Estudio de Factibilidad y de este especifique:
 - Si se encuentra desglosado por componentes y abierto en moneda nacional y divisas según corresponda.
- Si el Libro de Obra está habilitado, mediante certificación del Director del CPV, y este se encuentra en poder del jefe técnico de la obra, así como actualizado.

- Si se encuentra conformado el Registro oficial consecutivo de contrato, con los siguientes aspectos:
 - Número consecutivo de los contratos.
 - Valor pactado.
 - Nombre del especialista comercial que atiende el contrato.
 - Nombre del suministrador.
 - Otros aspectos.
- Si las relaciones entre proyectistas, constructores e inversionistas están establecidas sobre bases contractuales. Igual disposición se debe cumplir respecto a las subcontrataciones.
- Si se definen en el contrato de ejecución de los trabajos, las especificaciones técnicas de los suministros y de la realización de la construcción y el montaje, las condiciones y términos de aceptación de los trabajos, en correspondencia a las normas técnicas y requerimientos de la construcción vigente; y otras especificaciones y normas que complementen las anteriores.
- Si existen cláusulas en el contrato que precisen que el costo que se produzca por afectaciones en los suministros y servicios, sea asumido por el constructor o entidad que lo ocasionó. De detectarse algún caso, verificar si se procedió en consecuencia.
- Si existe evidencia de los inventarios físicos realizados a los productos almacenados, y que en caso de haberse detectado discrepancias, se habilitó expedientes de faltantes y sobrantes y se registró en la cuenta control correspondiente.
- Si tienen procedimiento para el control y salvaguarda de los recursos desde su adquisición hasta su colocación en la obra.
- Si la obra concluyo se realizo mediante acta de entrega del constructor.

CONCLUSIONES.

1. Los diferentes autores, normas y resoluciones consultados sirvieron para fundamentar el marco teórico referencial de la investigación.
2. La entidad objeto de investigación no cuenta con el procedimiento contable para el proceso inversionista contextualizado en las Normas Cubanas de Información Financiera y el Control Interno.
3. El procedimiento elaborado y aplicado en la entidad objeto de estudio, puede ser utilizado en otras entidades del organismo.

RECOMENDACIONES.

1. Ante cambios en la normativa, actualizar el procedimiento.
2. Elevar al organismo superior con vistas a su aprobación y posible extensión a otras entidades.

BIBLIOGRAFÍA

1. La Administración por objetivos. (online www.monografias.com. marzo, 2002) Consulta junio 2012.
2. Amat. O: *Comprender la Contabilidad y las Finanzas*. Ediciones 2000, Barcelona. 2000
3. Baeza, Yates. Arquitectura de la Información y Usabilidad en la Web, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, 2003.
4. Benítez Miranda, Miguel Ángel; Miranda Dearribas, María Victoria: Contabilidad y Finanzas para la Formación Económica de los Cuadros de Dirección. La Habana, MINIL, 1997.
5. Bittel, Lester R.: Curso de Mac Graw Hill de Magnament. España, 1996.
6. Bolten, Esteven E.: Administración Financiera. México, Editorial Limusa, 1996.
7. Borrás, Alfonso. Contabilidad de Costos Operativos. La Habana, 2001.
8. Borrego, Orlando: El papel de los dirigentes en el socialismo del siglo XXI. Su formación y preparación. La Habana, Editora de Ciencias Sociales, 2007.
9. Cashin, James A. Teoría y Problemas de Contabilidad I. México, 1973.
10. Catacora Carpio, Fernando. Contabilidad: La Base para las Decisiones Comerciales. Caracas, Mc Graw – Hill Interamericana, 1998.
11. Catácora, F. Sistemas y Procedimientos Contables. 1era ed. Venezuela, Editorial McGraw-Hill, 1996.
12. Certo, Samuel. Administración Moderna. México, MC Graw Hill, 1984.
13. Codina Jiménez, Alexis: ¿Qué hacen los directivos y que habilidades necesitan para un trabajo efectivo? La Habana, Centro Coordinador de Estudio de Dirección del Ministerio de Educación Superior, 1998.
14. Cruz Cordero, Teresa: Lo místico y real del empresario cubano. La Habana, EMPES, 2000.

15. Cuba. Comisión Central de Cuadros. Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno. Documentos Rectores. La Habana, Imprenta del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de Cuba, 2000.
16. Curso de Contabilidad para directivos. Argentina, Centro de Educación continua, 2001.
17. Curso de Contabilidad para Directivos. Hungría, ECBS, 2001.
18. Curso de Finanzas y Contabilidad para Directivos no financieros. España, Instituto de práctica empresarial, 200.
19. Curso de Formación Económica a los Cuadros. La Habana. 1997.
20. Curso práctico Contabilidad para empresarios, España, Escuela de Jerez, 1998.
21. Chiavenato, Idalberto, Administración en los nuevos tiempos. Colombia, Mc Graw Hill, 2002.
22. Decreto Ley # 196 "Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno". La Habana, Imprenta del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, 2000.
23. Demestre, Angela; Antonio González y César Castells. Análisis e Interpretación de Estados Financieros. Cuba, 2002
24. Domenech, Silvia. El que anda vence Cuba: Economía en Período Especial. la realidad económica cubana y la necesidad de cambio en la mentalidad económica. La Habana, 1995.
25. Elementos de la Administración. elibeth_yuri@latinmail.com 24-4-12.
26. Estrada Santander, José L. Diccionario Económico. La Habana: Editora Política, 1987.
27. Franco Ruiz, R. Réquiem por la confianza. Pereira: Investigar, 2002.
28. Flores, L. Primer curso de contabilidad. México. Ed: Triallas, 2002.

29. Fuentes González, Homero Calixto, Álvarez Valiente, Ilsa Bernardina. Dinámica del proceso docente educativo de la Educación Superior. Santiago de Cuba, 1998.
30. García-Gutiérrez Fernández, Carlos: La formación de los representantes de las empresas de la Economía social. Seminario Internacional, formación de dirigentes en el contexto europeo. España, 1998.
31. García Díez, Julita y Lorca Fernández Pedro. La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: un proceso no exento de dificultades. En: Revista Contador No 10 (abril-junio 2002).
32. Gómez Morfin D. Los directivos desarrollan unas tareas y servicios diferenciales con respecto al resto de las personas que integran la organización. La Habana, 2006
33. González, Pascual, Julián: Análisis de la empresa a través de su información contable. Madrid, Editorial Pirámide, 1995.
34. González Pérez, Miriam. Evaluación del aprendizaje en la enseñanza universitaria. Universidad de La Habana, 200.
35. Goyenechea Colas, F. Administración de Empresas. La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1974
36. Guevara, Ernesto Che. EL Cuadro, Columna Vertebral de La Revolución. La Habana. Ed. Ministerio del Azúcar, 1966, t 1
37. Haptan, David R. Administración. México, Editora MC Graw Hill, 1987.
38. Hellriegel, Don, Slocum, John W., Administración, 7a ed. México, International Thomson Editores, 2002.
39. Honrgreen, Charles. T. Contabilidad Financiera, España. Ed: Gestión, 2000.
40. [http://www.monografías.com/administración y finanzas/index.contabilidad](http://www.monografías.com/administración_y_finanzas/index.contabilidad)
[Accesado el día 19 de junio del 2012]
41. <http://www.monografías.com/historia/inddex.shtml> [Accesado el día 19 de junio del 2012]

42. <http://www.monografias.com/trabajos6/diop/diop.shtml> [Accesado el día 19 de junio del 2012]
43. <http://www.gestiópolis.com/dirgp/fin/analisis.htm> [Accesado el día 19 de junio del 2012]
44. <http://www.contraloría.cu/documentos/Res.60-11> [Accesado el día 19 de junio del 2012]
45. Hernández Rodríguez, Sergio, Administración, pensamiento, proceso, estrategia y vanguardia. México, Mc Graw Hill, 2002.
46. <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/rgl-genaud/1.htm> 25-6-12
47. <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/rgl-genaud/1i.htm> 25-6-12
48. Jiménez, A. Turismo: estructura y desarrollo. Rev. semestral de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Costa Rica., 1999
49. Josar, Cristina, / “La Contabilidad y el Sistema Contable” (en línea) (2005)
Disponible en: -Monografías_ com.htm, [Accesado el día 19 de junio del 2012]
50. Kast, Fremont. Administración en las Organizaciones. México, Mc Graw Hill, 1994.
51. Kennedy, Ralph D. y Mc. Mullen, Stewart A.. Estados Financieros. Forma. Análisis e Interpretación. México, Editorial Limusa, 1997.
52. Koontz, Harold. Administración. 12ª ed. México, Mc Graw Hill, 2003.
53. Koontz, Harold. Elementos de Administración. 6ª ed. Mc Graw Hill, México, 2001.
54. Lage, Carlos. Intervención de Carlos Periódico Granma, Cuba, 12/03/1998.
55. Lara, Flores Elías: Primer Curso de Contabilidad. México, Editorial Trillas, 2000.
56. Lineamientos de la Política Económica y Social, VI Congreso PCC
57. Maldonado, A. Estudio de la Contabilidad General, La Habana, Ediciones ligeras del Mes, 1992.

58. Manual del Contador. México, 1943.
59. Martínez R., Juan Antonio. Diplomado en Finanzas. Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Autónoma de Querétaro, 2004
60. Mantilla Blanco, Samuel Alberto. Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales. Bogotá: Javegra, 2002.
61. Meigs, Robert: Contabilidad: La Base para la Toma de Decisiones. México, Editorial McGraw Hill, 1992.
62. Mena González, Idalia "Procedimiento contable contextualizado en las normas cubanas de información financiera y el control interno en el Centro Nacional de Vialidad de Ciego de Ávila". Tesis de Maestría, Cuba, 2010
63. Menguzzato, Martina. La Dirección Estratégica. Un enfoque innovador del Management. Valencia. Ed. Euroed, 1993.
64. Milagros V. Azócar A. Tesis 658- 1511-A996.) Disponible en: -Monografías_.com.htm, [Accesado el día 19 de junio del 2012]
65. Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución No 340/2004. Procedimiento para dictaminar sobre el grado de adaptación a las normas contables cubanas de los Sistemas Contables- Financieros soportados sobre las Tecnologías de la Información.
66. Ministerio de Finanzas y Precios. Normas Cubanas de Información Financiera. Resolución No. 294. La Habana, 2005.
67. Ministerio de Finanzas y Precios Resolución No. 235 Registro contable de los hechos económicos sobre la base de Normas Cubanas de Información Financiera
68. Navas López, José Emilio, Guevara Martín, Luís Angel. La dirección estratégica de la empresa. Teoría y Aplicaciones. España, Editorial Civitas, 1997.
69. Newman. W. H. Organización y Control...Bilbao, Ed. DEUSTO. 1968. - 607p.

70. Normas Internacionales de Contabilidad, 2001, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana. (ICPARD), 2002.
71. Pérez-Bustamante Irlander, Guillermo. Gestión del conocimiento e incidencia institucional en el proceso de aprendizaje e innovación tecnológica. Artículo fotocopiado. España, 2000.
72. Polar Falcón, Ernesto: Contabilidad por áreas de responsabilidades. Artículo de Internet, 2000.
73. Polimeny R. H. Contabilidad de Costos, conceptos y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales. 2da ed. /s.l., s.a./
74. Portuondo Vélez, Ángel Luís: Lo que deben saber los directivos para dirigir empresas perfeccionadas. Compendio de los trabajos publicados por autores cubanos en los 'Folletos Gerenciales', editados por el Centro Coordinador de Estudio de Dirección del Ministerio de Educación Superior, octubre del 2000, Número 10, La Habana, Cuba, 2000.
75. Programación. Disponible en: www.monografías.com/Computación/Programación. Consultado: 3 de febrero del 2012
76. Ramírez García, Jorge R., García García, Silvia E. La Capacitación Gerencial y su impacto en La Empresa. Publicado el 09-10-2006.
77. Resolución No. 91/2006 del MEP «Indicaciones para el proceso inversionista».
78. Resolución No. 190/01 del MINCEX «Reglamento sobre la actividad de importación y exportación».
79. Revilla Gutiérrez, Elena, Pérez Santana, P. De la organización que aprende hacia la gestión del conocimiento. España, 2000.
80. Rodríguez, José Luís: Exigir y fortalecer la disciplina económica», Artículo del periódico Granma, 16/03/2001.
81. Rodríguez García, Francisco. Curso de Métodos Modernos de Enseñanza a Cuadros de Dirección. La Habana, ISDE, 1991.
82. Rodríguez Pérez, Eugenio. Temas gerenciales cubanos. Cuba, EMPES; 1998

83. Rueda Delgado, G. Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación. En: Revista Contador No 9, enero-marzo. 2002.
84. Sánchez Sibello, Antonio: "Contabilidad para la acción gerencial", Tesis de Doctorado, Cuba, 2002.

RESOLUCIÓN NÚMERO 263-98

POR CUANTO: Por Resolución Número 87-205 dictada por el Ministro del Transporte en fecha 15 de diciembre de 1987, se creó la Unidad Presupuestada denominada "CENTRO NACIONAL DE VIALIDAD", subordinada a este Organismo, determinándose como su objeto social el de "dirigir, controlar, ejecutar y administrar conforme a las instrucciones e indicaciones emanadas de su Organismo Superior, lo relativo a la aplicación de la política del Estado y el Gobierno, respecto a la vialidad en todo el territorio nacional".

POR CUANTO: La Resolución Número 87-220 dictada por el Ministro del Transporte en fecha 31 de diciembre de 1987, traspasó a la prementada Unidad Presupuestada todos los medios, personal, acciones, derechos, deberes y cuanto más figuraba y constituía el patrimonio de la extinta Unidad Presupuestada para Inversiones Viales.

POR CUANTO: La Resolución Número 60-97 dictada por el que resuelve en fecha 11 de febrero de 1997, aprobó la plantilla total de cargos que respondía con las exigencias de la vialidad y el domicilio legal donde radicaría la sede de la susoementada Unidad Presupuesta "Centro Nacional de Vialidad",

POR CUANTO: Las Resoluciones Números 189-97 de fecha 14 de junio de 1997, 21-98 de fecha 26 de enero de 1998 y 143-98 de fecha 28 de julio de 1998, todas dictadas por el que resuelve, modificaron en su momento el Apartado que aprobaba la plantilla dispuesta para la precitada Unidad Presupuestada.

POR CUANTO: Al amparo de los cambios estructurales llevados a cabo por el organismo, resulta necesario crear organizaciones territoriales en cada provincia del país que asimilen los actuales Grupos que el "Centro Nacional de Vialidad" posee en las mismas.

POR CUANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros al amparo de lo dispuesto en la Disposición Final Séptima del Decreto Ley número 147 de 21 de abril de 1994, adoptó el Acuerdo número 2817 de fecha 25 de noviembre del mismo año, el que en su Apartado Tercero establece los deberes, atribuciones y funciones comunes de los Organismos de la Administración Central del Estado y de sus jefes, entre las que se encuentran, de acuerdo con lo consignado en su numeral 4), las de: "Dictar, en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Sistema del Organismo y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población".

POR TANTO: En uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Crear Centros de Vialidad para las 14 provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud que constituirán dependencias de la Unidad Presupuestada "CENTRO NACIONAL DE VIALIDAD", subordinada al Ministerio del Transporte, las que se establecerán en la forma que se expresa a continuación:

- a) Se denominarán "CENTROS PROVINCIALES DE VIALIDAD" y "CENTRO DE VIALIDAD MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD".
- b) Tendrán por Objeto Social: "Controlar, Ejecutar y Administrar conforme a las Instrucciones e Indicaciones emanadas del Centro Nacional de Vialidad, lo relativo a la aplicación de la política del Estado y del Gobierno, respecto a la vialidad en el territorio".
- c) Cada centro actuará conforme a las atribuciones que le defina la Unidad Presupuestada a la que se subordina.
- d) Contarán con los recursos materiales y financieros que les asignen la Unidad Presupuestada a la que se subordinan y los demás que les correspondan conforme a la legislación vigente.
- e) El domicilio legal de cada uno de los Centros Provinciales se relaciona en el Anexo que forma parte de esta Resolución, el cual sólo podrá ser modificado por Resolución Ministerial.

SEGUNDO: Se ratifican las prementadas Resoluciones Números 87-205, 87-220, 60-97 y 143-98; así mismo se derogan las Resoluciones Números 189-97 y 21-98 y cuantas disposiciones de igual o inferior categoría normativa se opongan o limiten el cumplimiento de lo que por la presente se dispone, la que surtirá efectos a partir de su fecha.

TERCERO: Notifíquese esta Resolución a los Viceministros, al Inspector General del Transporte y a los Directores del Organismo que deban conocer de la misma; al Director de la Unidad Presupuestada "CENTRO NACIONAL DE VIALIDAD", a los "CENTROS PROVINCIALES DE VIALIDAD", "CENTRO DE VIALIDAD MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD", y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

DADA en La Habana, a los 9 días del mes de noviembre de 1998.
"Año del Aniversario 40 de las Batallas Decisivas de la Guerra de Liberación".

LICENCIADO ALBERTO REYES RUIZ, DIRECTOR
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES DEL
MINISTERIO DEL TRANSPORTE.

CERTIFICO:

Que la anterior disposición es copia fiel y exacta de su original que obra en el archivo de esta dirección.

La Habana, a los 9 días del mes de noviembre de 1998.

Lic. Alberto Reyes Ruiz

ALVARO PÉREZ MORALES



Anexo

DOMICILIO SOCIAL DE LOS 14 CENTROS PROVINCIALES DE VIALIDAD Y EL MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD.

1. Centro Provincial de Vialidad de Pinar del Río.
Calle Martí No. 45 e/ Vélez y Recreo, municipio Pinar del Río, provincia Pinar del Río.
2. Centro Provincial de Vialidad de Ciudad de La Habana.
Ave. 51, esquina a 130, municipio Marianao, provincia Ciudad de La Habana.
3. Centro Provincial de Vialidad de La Habana.
Calle Patrocinio No. 52, esquina a Poey, altos, municipio 10 de Octubre, provincia Ciudad de La Habana.
4. Centro Provincial de Vialidad de Matanzas.
Calle Manzano No. 29412, entre calle 2 de mayo y Manzanero, municipio Matanzas, provincia Matanzas.
5. Centro Provincial de Vialidad de Cienfuegos.
Calle 63 No. 6402, altos entre 64 y 66, municipio Cienfuegos, provincia Cienfuegos.
6. Centro Provincial de Vialidad de Villa Clara.
Calle Juan Bruno Zayas No. 10-A, entre Pedro Chao y Martha Abreu, Reparto Parroquia, municipio Santa Clara, provincia Villa Clara.
7. Centro Provincial de Vialidad de Sancti Spiritus.
Calle Cuba s/n, esquina a Bartolomé Masó, municipio Sancti Spiritus, provincia Sancti Spiritus.
8. Centro Provincial de Vialidad de Ciego de Ávila.
Ciego de Ávila No. 114, entre Narciso López y Abraham Delgado, municipio Ciego de Ávila, provincia Ciego de Ávila.
9. Centro Provincial de Vialidad de Camagüey.
Ave. Sanguliy s/n, entre calle 9 y 11, Reparto Puerto Príncipe, municipio Camagüey, provincia Camagüey.
10. Centro Provincial de Vialidad de Las Tunas.
Francisco Véga No. 168, entre Colón y Joaquín de Agüero, municipio Las Tunas, provincia Las Tunas.
11. Centro Provincial de Vialidad de Holguín.
~~Máximo Gómez No. 266, entre Aguilera y Enxer, municipio Holguín, provincia Holguín.~~

ANEXO 2

MODELO DE SOLICITUD DE INVERSIÓN VIAL



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
CENTRO PROVINCIAL DE VIALIDAD
VILLA CLARA

FICHA TÉCNICA

OBRA:

PRESUPUESTO. TOTAL CUP (MP) CUC (MCUC)

Const. Y Mont.

Otros

TOTAL

Longitud:

Necesidad de Recursos:

RECURSOS	U/M	NECESIDAD
Diesel	TM	
Gasolina	TM	
Lubricantes	TM	
HAC	TM	
Asfalto 50/70	TM	
MC-0	TM	
RC-0	TM	
Áridos	M ³	
Cemento	TM	
Acero ½ “	TM	
Madera	M ³	

FUNDAMENTACIÓN:

ANEXO 3

Documentos que debe incluir el Estudio de Factibilidad:

- a) Microlocalización aprobada por las entidades de planificación física que corresponda, la cual puede haber transitado por las etapas de Macrolocalización o Certificación de Regulaciones (Área de Estudio) en correspondencia con las características de la Inversión. El Certificado de Regulaciones puede constituir el documento a presentar con el Estudio de Factibilidad, obviando en dicha etapa la microlocalización, lo cual será objeto de autorización conjunta del Ministerio de Economía y el IPF.
- b) Aprobación por el Estado Mayor de la Defensa Civil del estudio de Riesgo sobre Desastres, de origen natural o tecnológico, así como los resultados de la compatibilización con los intereses de la Defensa establecidos por el MINFAR.
- c) Dictamen de Aprobación del CITMA sobre transferencia de tecnología (patentes, know how y paquete tecnológico entre otros) y la valoración realizada sobre la protección del medio ambiente. También se incorporarán los resultados del Estudio de Impacto Ambiental, en aquellas inversiones que lo requieran
- d) Dictamen de los Grupos de Expertos Sectoriales y del Comité de Expertos Estatal en los casos que corresponda.
- e) Respuesta de la Oficina de Recursos Minerales sobre afectaciones a yacimientos, en los casos que corresponda.
- f) El derecho minero o petrolero, en las inversiones de minería o petróleo.

Otras aprobaciones de autoridades territoriales o nacionales relacionados con el cumplimiento de objetivos sectoriales, lo cual se determina de acuerdo con las características de la inversión y su posterior utilización, cuya presentación como parte del Estudio de Factibilidad sea establecida por el Ministerio de Economía y Planificación

El inversionista llevará a cabo la tramitación de estos documentos, en la medida que técnicamente sea posible, de forma simultanea, apoyándose para ello en el gobierno del territorio en cuestión.

ANEXO 4

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MACROLOCALIZACION

1. Identificación

a) Nombre de la obra:

b) Organismo Central:

c) Entidad inversionista:

d) Nombre y apellidos:

e) Dirección:

f) Teléfono:

g) Tipo de obra:

Nueva _____ Ampliación _____ Reconstrucción _____

h) Categoría:

i) Tiempo de operación: días/año horas/día

j) Valor de la inversión (en MP):

Construcción y Montaje _____

Equipos _____

Otros _____

k) Fuerza de trabajo:

2. Capacidad de la producción o prestación del servicio:

3. Nivel territorial:

4. Localización propuesta:

5. Motivación:

6. Terreno:

a) Área total solicitada ha.

b) Largo m.

c) Ancho m.

7. Insumos operativos

a) Combustible: Tipo Cantidad

Procedencia

b) Agua m2/día

Tipo: Necesaria Recuperada

Potable

No potable

c) Energía Eléctrica

Tipo de servicio: Monofásico Trifásico

Carga total a instalar:

Máxima demanda a instalar:

 KV-A o kW o hp

Voltaje requerido: kV

Consumo anual: kW-h

8. Vinculaciones

ANEXO 5

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MICROLOCALIZACION

1. Identificación.

a) Nombre de la Obra:

b) Entidad inversionista:

c) Nombre y Apellidos:

d) Dirección:

e) Teléfono:

f) Tipo de instalación y requerimientos:

g) Tipo de obra:

Nueva

Ampliación

Reconstrucción

h) Categoría:

i) Tiempo de operación: días/año horas/día

Valor de la inversión (en MP) : Construcción y Montaje, Equipos y Otros

j) Fuerza de trabajo:

2. Servicio a brindar, capacidad de producción o número de habitaciones:

3. Motivación:

4. Localización Propuesta:

5. Dimensiones:

a) Área total solicitada: ha. Largo: m. Ancho: m.

b) Área de construcción: m². m²/ habitación.

c) Número de pisos previstos:

d) Altura máxima: m.

6. Insumos operativos:

a) Combustible: Tipo: cantidad: Procedencia:

b) Agua m²/día

Tipo: Necesaria, Recuperada, Potable, No potable

c) Energía eléctrica:

Tipo de servicio: Monofásico, Trifásico, Carga total instalada, Máxima demanda instalada:

KV-A o KW o hp

Voltaje requerido: KV, Consumo Anual: KWh

7. Necesidad de comunicaciones:

8. Contaminación y nocividad, cantidad, Características

a) Desechos sólidos: m3/día

b) Residuales líquidos: m3/día

c) Contaminantes

atmosféricos m3/día

d) Ruidos: db

e) Sistema de control y purificación:

f) Soluciones previstas:

9. Programación: Día / Mes / Año

Inicio de la construcción y Puesta en marcha

10. Características de la obra en cuanto a materiales y expresión arquitectónica:

11. Ampliaciones futuras:

Nota: Debe presentarse un plano en planta de la obra o croquis de la ubicación propuesta



ANEXO 7

Contratación en las inversiones viales.

Las relaciones entre proyectistas, constructores e inversionistas se establecerán sin excepción sobre bases contractuales, según está regulado en el sistema de contratación vigente. Cada organismo establecerá sus convenios contractuales a partir de las regulaciones y preformas de contrato vigentes.

Las principales entidades del proceso inversionista podrán subcontratar a otras entidades los trabajos y servicios que así consideren, para lo cual estarán obligados a formalizar estas relaciones mediante proformas de contrato, partiendo de los mismos principios establecidos para el proceso de contratación.

Los Contratos deberán contener como mínimo:

- a) Identificación legal de las Partes.
- b) Objeto del Contrato.
- c) Atribuciones y Obligaciones de las Partes.
- d) Valor del Contrato.
- e) Forma de pagos.
- f) Garantías Bancarias.
- g) Pruebas y Recepción de la Obra.
- h) Garantías Posventa.
- i) Reclamaciones y Penalidades.
- j) Fuerza Mayor.
- k) Arbitraje.
- l) Disposiciones Finales.

Las partes podrán pactar lo que tengan por conveniente sobre algún otro aspecto de las relaciones contractuales, siempre que no se oponga a lo establecido en el artículo 2 de las Condiciones Generales reflejadas en la Gaceta Oficial.

Anexos que formaran parte indisoluble del Contrato:

- a. Alcance de los trabajos.
- b. Condiciones de entrega del área de la obra.
- c. Entrega de la documentación técnica.
- d. Asistencia técnica.
- e. Suministros.
- f. Mobiliario y equipos.
- g. Facilidades temporales.

- h. Desglose del valor contratado.
- i. Programación cuantitativa.
- j. Pruebas de terminación y puesta en marcha.
- k. Condiciones particulares de la obra y especiales de trabajo.

De la identificación legal de las partes y de la de la Inversión:

Se consignarán:

- a. La denominación, el código y el domicilio de cada parte contratante.
- b. La localidad y el código de la sucursal de crédito con la que opere cada parte, así como el número de la cuenta bancaria correspondiente.
- c. El nombre y apellidos y el cargo de quién represente a cada parte en el otorgamiento del contrato, con la identificación del documento correspondiente que así lo acredite.
- d. La denominación oficial, el código de identificación y la microlocalización oficial de la inversión de que formen parte las obras a ejecutar.

Del objeto del contrato:

Se describirá el objetivo que tendrá el contrato, detallando la obra en específico que se ejecutará, así como su localización.

De las Atribuciones y Obligaciones de las partes:

- En el contrato se describirán los trabajos de construcción y montaje a realizar precisando su naturaleza, alcance y propósito. Se detallarán las posibles agrupaciones productivas, objetos de obras y materiales sobre las que se requieran dichos trabajos y se indicará su orden de necesidad.
- Las partes acordarán en el contrato las fechas de inicio y terminación de las obras, dentro de los límites establecidos en el cronograma directivo de la inversión.
- Constará los plazos y demás condiciones con arreglo a los cuales deberá el constructor informar al inversionista acerca del avance de las obras, así como los puntos y elementos que serán verificados por el inspector técnico antes de que el constructor pueda los trabajos relacionados con ellos.
- Se estipularán los plazos y demás condiciones con arreglo a los cuales el inversionista está obligado a la entrega material al constructor del área donde se llevarán a cabo las obras, completamente liberadas desde el punto de vista legal.
- Se convendrán las obligaciones respectivas de las partes en cuanto a la eliminación de obstáculos que impidan la ejecución de la obra.
- En el contrato se especificarán las facilidades temporales que el inversionista requerirá durante la ejecución de las obras. El constructor las construirá y dismantelará con cargo al presupuesto de la inversión.

El constructor además dejará las obras totalmente liberadas de obstáculos a su terminación.

- El inversionista entregará al constructor la maquinaria y los equipos y materiales tecnológicos para la inversión, en los plazos que se acuerden en el contrato, siendo responsabilidad del constructor de su almacenamiento, la custodia y el mantenimiento de tales suministros a partir de su entrega.
- El constructor proveerá los equipos, los elementos prefabricados y otros suministros necesarios para la construcción y el montaje, sobre la base de la documentación que el inversionista entregue.

No obstante lo previsto anteriormente conviene que en el contrato podrá corresponderle al inversionista proveer suministros específicos para la construcción y el montaje. En ese caso, en el contrato constarán los términos y las condiciones por los que se regirá la entrega de tales suministros al constructor, así como su adquisición por el constructor o su devolución al inversionista a más tardar al terminar las obras.

- En caso que se requiera asistencia técnica para la ejecución, el contrató precisará detalles al respecto.
- Se determinarán las pruebas que deberá realizar el constructor, que este anotará en el libro de obra, independientemente de las que deberá realizar para el control de calidad, así como los términos y condiciones en que el constructor deberá participar en la realización de las pruebas, la puesta en explotación y las pruebas de garantía por el inversionista o el suministrador.
- Las partes deberán co0nvenir en el contrato los términos y condiciones en que, a la terminación de las obras u objeto de obras, se efectuará la recepción total o parcial correspondiente por parte del inversionista, y así hará constar.
- Mientras no se firme el acta de recepción de la obra, el constructor será responsable de la conservación de las obras y correrán por su cuenta y riesgo el deterioro y los daños que sufran sin perjuicio de su derecho a reclamar a terceros.

Valor del Contrato:

Se muestra el valor total de ejecución que tendrá la obra.

Del Precio y su forma de pago:

- La forma de pago que se aplicará es la establecida mediante la resolución N0 245/08, emitida por el BCC contentiva en las normas Bancarias.
- El precio a pagar por el inversionista será fijado con arreglo a los precios oficiales vigentes.

- En el contrato se determinará la parte del precio a pagar por cada objeto de obra.
- El precio no podrá exceder de la cantidad fijada en el presupuesto de la inversión para los trabajos de que se trate.

Formas de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

De las Garantías:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos las partes podrán exigir y pactar cualquiera de las garantías reconocidas por la Ley y por la práctica del derecho común.

Las partes acordarán los plazos para el cumplimiento total o parcial de sus respectivas obligaciones. En tal sentido podrán convenir plazos esenciales, transcurridos los cuales cesa la obligación de aceptar la prestación contratada, sin perjuicio de la responsabilidad que se derive del incumplimiento, de acuerdo con la legislación vigente. Las partes definirán cuáles obligaciones quedarán respaldadas por las garantías otorgadas, su valor económico y los plazos de vigencia teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación que constituye el objetivo del contrato o en su caso de acuerdo con las normativas vigentes.

De la modificación o rescisión del contrato:

- El contrato será modificado o rescindido cuando se modifique el plan técnico – económico.
- Por acuerdo entre las partes, cuando con ello no se afecte el cumplimiento de sus planes respectivos.

Reclamaciones y Penalidades:

- Ambas partes tienen el derecho a reclamarse mutuamente por cualquier incumplimiento relativo.
- La parte contratante que incumpla total o parcialmente cualquiera de sus obligaciones contractuales, será materialmente responsable del incumplimiento que por intención o por negligencia le sea imputable.
- La responsabilidad material comprenderá según el caso: la responsabilidad de los daños causados; la indemnización de los perjuicios ocasionados; el pago de una sanción pecuniaria.
- Por sanciones pecuniaria se entiende la suma de dinero que la parte infractora está obligada a pagar a la parte perjudicada ante determinados incumplimientos totales o parciales de sus obligaciones contractuales o demora el cumplimiento de éstas.

El cálculo de la sanción pecuniaria se acordará entre las partes teniendo en cuenta la afectación económica que se deriva de tales incumplimientos, pudiendo pactarse o no un límite máximo a abonar por tal concepto por la parte incumplidora.

ANEXO 8

[illegible]

ANEXO 9

COMPORTAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MES ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS OBRAS POR SEPARADO								
RECURSO	UM	DEMANDA	ASIGNADO	%	ENTREGADO	EXTRAIDO	%	CONSUMO
CEMENTO	TON							
ACERO	TON							
MADERA	M3							
DIESEL	TON							
GASOLINA	TON							

ANEXO 10

GUÍA PARA EL CONTROLES DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS VIALES:

1. Desbroce :

El objetivo y alcance del mismo es establecer el procedimiento a seguir par la limpieza absoluta del área de la obra o de la faja de terreno comprendido dentro de los limites de una vía. Comprende el chapeo, la tala de árboles y la extracción de desperdicios y toda clase de vegetación, así como la de cualquier otro material como restos de pavimentos, muros, cimientos de edificaciones, etc. que no sean aprovechables en la obra a ejecutar o que dificulten el desarrollo de la misma.

Para su información remitirse a las normativas (RC-3001; NC-052-017).

2. Demoliciones:

Esta actividad comprenden los trabajos de remoción de todas las edificaciones o elementos contruidos de carácter permanente o temporal, cuando sean necesarios, para la realización de los trabajos de una obra, por el carácter de peligrosidad que ésta puede presentar o para mejorarlas características estéticas u ornamentales de la zona donde ésta se encuentre emplazada.

Para su información remitirse a las normativas (RC-3002).

3. Excavación para Explanaciones :

Es la excavación que se ejecuta a cielo abierto en áreas que por su amplitud y pendiente del terreno natural no presentan restricciones a la operación normal de los equipos de movimiento de tierra.

En las excavaciones de cualquier tipo de suelo A, B o C hay que tener en cuenta las tolerancias siguientes:

Tolerancias

- | | |
|---|-------------|
| • 1 Ensayo de CBR completo | mínimo : 5% |
| • Niveles de subrasante | ±5 cm. |
| • Ancho de la corona (del eje al borde) | +10 cm. |
| • Ancho de la cunetas | +10 cm. |

En taludes. Clase A o C:

- | | |
|---|-------------------------|
| • Irregularidades con respecto a la superficie teórica del talud. | (en roca blanda +10 cm) |
|---|-------------------------|

En taludes. Clase B:

- | | |
|---|-------------------------|
| • Irregularidades con respecto a la Superficie teórica del talud. | (en roca sólida +50 cm) |
|---|-------------------------|

Se debe de aclarar que de utilizarse la excavación como subrasante se realizaran los ensayos que exige la subrasante, además que debemos de compactar el terreno natural antes de comenzar el terraplén y chequear constantemente la humedad para la compactación .El resultado de estos ensayos se plasmarán en el perfil y en las secciones transversales y acompañarán las certificaciones para su aceptación.

Para su información remitirse a las normativas (RC-3004; 3005; 3006; 3007; 3008; 3151; 3177; y las RC-52-016; 52-021).

Levante de Terraplenes:

Terraplén: Estructura de tierra con geometría definida, levantado sobre la superficie del terreno, con el propósito de utilizarla para vías, (explanaciones, aeropuerto, carreteras, etc.).

Las condiciones iniciales en el área para la ejecución de un terraplén, deben cumplir los siguientes requisitos:

Limpieza del terreno en el ancho de la faja de la vía.

- Replanteo y colocación de las estacas de los pies de talud.
- Drenaje de la zona.

Para las pruebas preliminares de compactación, antes de comenzar los trabajos en los terraplenes y todas las veces que el material cambie sustancialmente o se considere necesario, se construirá un terraplén de prueba no menor de 50m de largo y 20m de ancho en el que se definirá la técnica de compactación (espesor de las capas ,humedad del material ,número de pasadas de los rodillos, frecuencia de vibración de los rodillos vibradores ,presión en los neumáticos en los rodillos de este tipo ,etc.) esto esta en función del equipo de compactación que el constructor tenga intención de utilizar y de las características del material utilizado para el terraplén.

En la formación de terraplenas en el caso específico del laboratorio se revisarán por muestreo las densidades obtenida en los distintos puntos de la vía, las estadísticas del control de compactación relacionándolas con las especificaciones establecidas, además se revisarán los instrumentos y métodos utilizados en el laboratorio de la obra con que se han realizado las comprobaciones de compactación, densidad y granulometría.

Se tienen que realizar diferentes tipos de ensayos, que cumplan con los siguientes requisitos:

Ensayos	Requisitos
• Prontos Modificados	3 (Según las exigencias de proyecto)
• Contenido de humedad	15 (Según las exigencias de proyecto)
• Análisis de granulometría	3 (Según las exigencias de proyecto)
• Límites de Atterberg	3 (1º condición : $LL < 34$; 2º condición

LL<40; IP>0.6(LL-9))

- Ensayo CBR completo 5% como mínimo.
- 1.75g/cm³

Nota: Por parte del constructor deben de realizarse estos ensayos cada 15000m³ de levante de terraplén o si se cambia de material de levante.

Nota: Por parte del constructor debe de realizarse cada 350 m³ -400 m³ de suelo compactado.

El terraplén terminado cumplirá las dimensiones geométricas de la vía, incluyendo rasante, perfilado de la corona y taludes, según lo especificado en el proyecto y/o dentro de las tolerancias que se indican a continuación:

- | | |
|--|----------------|
| Niveles en subrasantes | ± 3 cm. |
| • Ancho de la corona, al nivel de subrasante , del eje central alborde. | ± 10 cm. |
| • Taludes ,ancho entre el eje central Y líneas del borde del pie de talud. | |
| ___ En roca | + 75 cm. |
| ___ En otro tipo de material | + 30 cm. |
| • Niveles en corona. | |
| ___ Profundidad de las depresiones, observadas colocando una regla de 5 m de longitud paralela y normalmente al eje. | Máximo 2.5 cm. |
| • Pendientes transversal | ± 0.5 %. |

Para su información remitirse a las normativas (RC-3010; 3013; 3014 y NC-52-032; NC 52-042).

4. Taludes , Paseos y Cunetas:

Talud: Superficie inclinada que limita un terraplén o una excavación .La inclinación del talud se expresa por la relación entre la proyección horizontal y la proyección vertical de este.Ademas los taludes existentes de la obras de tierra, se preparan con el objetivo de que se puedan hacer los revestimientos proyectados, o bien de que se puedan mejorar las condiciones de estética de la obra, siempre fijando los requisitos de calidad de los trabajos a realizar.

Para su información remitirse a las normativas (RC-3016; 3019; 3098; NC-52-028).

5. Controles de pavimentación.

Subrasante: Área de la parte superior de la sub-base sobre la cual se apoyará la base y capas superficiales del pavimento, comprendida entre los bordes interiores de los paseos, excepto en los casos en que la base o el pavimento a construir sea de hormigón hidráulico, donde la subrasante compradera un ancho adicional de 0.50 a cada lado de los bordes interiores de los paseos.

Se comprobará la superficie de terminada de la subrasante con una regla de 3 m aplicada, ya sea paralela, como normalmente al eje de la carretera. La superficie no variará según lo indicado en el proyecto, en más de:

- Par tratamientos superficiales----- ± 6 mm.
- Para base macadam, base pétreo o de ----- ± 10 mm.
hormigón hidráulico.

Además se comprobará que la superficie esté compactada y no existan lugares o zonas con material sueltos o blandos, y que tenga las pendientes indicadas en el proyecto.

Para la comprobación de la **sub-base** se tienen que realizar diferentes tipos de ensayos, que cumplan con los siguientes requisitos:

Ensayos	Requisitos
• Proctor Modificado-----	1(Según las exigencias de proyecto).
• Análisis Granulométrico-----	1(Según las exigencias de proyecto).
• Limites de Atterberg-----	1(LL $\leq$ 25; IP $\leq$ 6 ó IP $\leq$ 10).

Nota: Por parte del constructor deben de realizarse estos ensayos cada 1000m3 y si hay cambio de material.

- Ensayo de CBR completo----- 1(Mínimo: 20%).
- Ensayo Desgaste “Los Ángeles”----- 1(Según las exigencias de proyecto).

Nota: Por parte del constructor deben de realizarse estos ensayos cada 10000m3 y si hay cambio de material.

- Ensayo Densidad----- 1(95% Proctor Modificado en suelos cohesivos 100% en no cohesivos).
- Ensayo de granulometría----- 1(Según las exigencias de proyecto).

Nota: Por parte del constructor al menos cada 1000m2de cada capa o200m3 compactados

Tolerancias

- Superficie acabada----- < 2cm.

Bases de suelos para pavimentos flexibles.

Para la comprobación de las **bases** se tienen que realizar diferentes tipos de ensayos, que cumplan con los siguientes requisitos:

Ensayos

Requisitos

- Proctor Modificado----- 1(Según las exigencias de proyecto).
- Análisis Granulométrico----- 1(Según las exigencias de proyecto).
- Limites de Atterberg----- 1(LL<=25; IP<=6 ó IP<=3).
- Ensayo de CBR completo----- 1(80-100).
- Ensayo Desgaste “Los Ángeles”----- 1(Según las exigencias de proyecto).
- Ensayo Densidad----- 1(95% Proctor Modificado en suelos cohesivos 100% en no cohesivos).
- Ensayo de granulometría----- 1(Según las exigencias de proyecto).

Tolerancias

- Superficie acabada----- < 1cm.

Pavimento de Hormigón Asfáltico Caliente.

Hormigón Asfáltico Caliente (HAC): Producto resultante de unir en caliente, en proporciones fijas, áridos, adecuadamente graduados y secados por calentamiento, con un cemento asfáltico, durante un tiempo de mezclado establecido.

Al mismo se le deben de realizar ensayos y cumplirá con los siguientes requisitos:

Ensayos

Requisitos

- Ensayo Marshall----- Verificar especificaciones de calidad (Chequear NC-223-2001).Cada 60 Ton.
- Temperatura de llegada a la obra----- (135-165°C).Permanente.
- Temperatura de colocación----- (120°C). Permanente.
- Temperatura de compact. Inicial----- (120°C). Permanente.
- Compactación de la mezcla----- (95% Marshall). Permanente.
- Grosor de tendido----- (1.2 del proyecto). Permanente.

- Solape----- (25-75 mm longitud). Permanente.

Regularidad del **Pavimento**----- (Abierta: 10 mm; Semidensa: 5 mm; Densa: 3 mm). Permanente.

- Espesor de capa----- (± 5 mm). Permanente.
- Cota de proyecto----- (< 1 cm). Permanente.

Para su información remitirse a las normativas (NC-54-223-2001; NC-052-040-85; NC-53-110-83; 54-136;54-150;54-139-87;54-140-78;RC-3020;3022; Regla de 3 m).

Para el control del presupuesto, este se debe de realizar por renglón variante y se chequeara por parte del constructor mensualmente para poder realizar los cortes y poder certificar y por el inversionista igualmente para poder pagar. Por ultimo se chequea la organización de obra la cual se acordara entre el Proyectista, Inversionista, y Constructor para organizar la obra esto será mensualmente.

ANEXO 11

GUIA GENERAL PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

El presente documentos solo se admitirá escrito en idioma español y se presentará en original y copia. En cualquier caso se adjuntarán cuantas hojas sean necesarias para responder cada uno de los datos que se solicitan, señalando al inicio el número y título correspondiente.

Nombre del proyecto de obra o actividad:

Nombre de la Entidad solicitante, nacionalidad, dirección, teléfono y Fax:

Nombre del representante del proyecto de obra o actividad:

Macrolocalización: Se presentará copia del dictamen que expide el Instituto de Planificación Física en los casos que resulte pertinente.

Microlocalización, tanto de obras nuevas, como de las existentes en las que se produzcan cambios de uso o de intensidad de uso, modificaciones y ampliaciones de cualquier tipo: Se presentará copia del dictamen de la Microlocalización aprobada por la dirección de Planificación Física (de la provincia correspondiente) cuando se requiera y copia del documento que concede el derecho minero, en los casos que correspondientes.

Coordenadas planas de los vértices del área del proyecto de obra o actividad: Se presentarán las coordenadas planas X y Y de los vértices del área que ocupa el proyecto, puede darse el caso que sea un punto.

Monto de la inversión: Desglosado por componentes y tipo de moneda

Aspectos generales del medio natural y socioeconómico del Área donde se pretende desarrollar la obra o actividad: Se consignará la caracterización general del medio natural (flora y vegetación, la fauna, los suelos, el relieve, las aguas y el aire), formulando una descripción amplia y detallada en términos cualitativos y cuantitativos. Atención especial se prestara a los factores socioeconómicos en general, realizando análisis específico de aquellos que influyen sobre la salud, la educación y el modo de vida tradicional.

Caracterización del estado de la calidad del aire, del agua, del suelo y de la biota: se dará por separado cuantitativa y cualitativa todo lo referente a la calidad del aire, de las aguas terrestres (superficiales y subterráneas) y marinas, así como el estado de los suelos y de la biota.

Descripción de las alternativas factibles a considerar en el proyecto incluyendo su localización: Esta descripción comprende desde la etapa de selección del sitio para la ejecución de la obra o actividad hasta el cierre definitivo de la misma, la superficie de terreno requerida. El programa de construcción. Montaje y puesta en explotación de las instalaciones y operación correspondiente. Tipo de actividad, descripción cualitativa y cuantitativa de los recursos naturales, otras materias primas y tecnologías a utilizar. Volúmenes de producción previstos e inversiones necesarias. Se señalará con carácter especial, los usos previstos y los volúmenes de agua a utilizar, así como su procedencia.

Descripción de los efluentes: Con énfasis en los principales parámetros o indicadores utilizados para medir niveles de contaminación. Se reflejarán en términos cuantitativos y cualitativos la composición y volumen de los efluentes, emisiones gaseosas y residuos sólidos que serán vertidos al medio ambiente durante la construcción y funcionamiento de la obra o actividad. En el caso de los efluentes se hará énfasis en los niveles de contaminación de los parámetros Como DBO 5 -DQO, organismos patógenos, nutrientes, pH, metales pesados, hidrocarburos, sólidos suspendidos, etc., según corresponda. Para las emisiones gaseosas se hará énfasis en los niveles de concentración de NOx, SOx y partículas y en el caso de los residuales sólidos en general su composición En caso de conexión de la red sanitaria a sistemas de tratamientos de residuales existentes, además de la descripción de los elementos componentes, señalar la capacidad de diseño, capacidad utilizada, eficiencia de remoción real y caracterización del efluente, así como la disposición final prevista.

Las tecnologías a emplear y el grado en que estas contemplan la aplicación de producción limpia, incluyendo la reducción y aprovechamiento seguro de residuales, así como la descripción detallada del flujo de producción. Deben incluirse valoraciones sobre el cumplimiento de las disposiciones sobre la importación o transferencia de tecnologías nominales y no nominales.

Se señalará con carácter especial si la obra o actividad proyectada, genera productos químicos tóxicos o algún desecho peligroso: Se describirán de forma detallada las operaciones de transporte almacenamiento y manipulación que involucren a estos productos y desechos. Se señalará con carácter especial la utilización y cantidad de sustancia, cuya fuga o derrame pudiera ocasionar graves daños al medio ambiente y a la salud humana.

Identificación y descripción de los impactos ambientales que se prevé ocasionar: Se identificarán. Describirán y evaluarán los impactos ambientales tanto positivos como negativos que se ocasionarán en las distintas etapas del Proyecto. Se hará especial énfasis en la identificación de los impactos residuales

Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales negativos: Se consignarán las medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales negativos identificados y en especial los impactos residuales, en cada una de las etapas, incluyendo cuando proceda, las previstas para el cierre definitivo de la obra o proyecto.

Previsiones posteriores al cierre definitivo de la obra o proyecto: Previsiones posteriores al cierre definitivo de la obra o proyecto, en los casos de que persistan los efectos sobre el medio ambiente al cese de la actividad generadora.

Prevenciones para el caso de accidentes y contingencias. Se identificarán las acciones previstas para casos de posibles accidentes y contingencias, consignando el alcance de los planes de emergencia o contingencia según corresponda.

La documentación relativa a la oportuna información a la ciudadanía acerca de las características del proyecto y sus posibles implicaciones y de la consulta pública

realizada, en los casos que se requiera, conforme a la metodología adoptada por el Centro de inspección y Control Ambiental.

Programa de monitoreo: Se presentarán los elementos que deben ser controlados, así como la frecuencia de las mediciones, especificando:

- a) Diseño y método de muestreo, donde queden incorporados los aspectos biofísicos y sociales.
- b) Recursos, medidas propuestas, periodicidad, responsable y costo.

Especifique cuales de los datos presentados en el proyecto de obra o actividad usted considera que no deben ser del dominio público.